

#### **SGS QUALIFOR**

(Documentos Asociados)

Numero::	AD 33-AR-04
Fecha de la versión:	14 Junio 2011
Pagina:	1de 74

# SGS QUALIFOR ESTÁNDARES DE MANEJO FORESTAL PARA ARGENTINA 2011

Este listado presenta el estándar de SGS Qualifor para la certificación forestal de acuerdo con los Principios y Criterios del FSC. Este estándar sienta las bases para:

- El desarrollo de estándares regionales
- El alcance de la evaluación
- La evaluación de certificación
- La evaluación de vigilancia
- La información a los interesados sobre los criterios de evaluación utilizados por SGS Qualifor

PHYSICAL ADDRESS		International	Local
		SGS QUALIFOR	SGS ARGENTINA
		58 Melvill Road	Alsina 1382
		Booysens	Buenos Aires
		South Africa,	Argentina
CONTACT	Person:	Gerrit Marais	Ing. Agr. Alejandro Carvalho
	Telephone:	+27 (0)11 681 2500	+ 5411 - 4124.2009
	Email :	forestry@sgs.com	alejandro_carvalho@sgs.com
	Web address:	WWW.SGS.COM/FORESTRY	

AD 33-AR-04	Página 2 de 74
-------------	----------------

#### CAMBIOS DESDE LA VERSIÓN ANTERIOR DEL ESTANDAR

Sección	Cambio	Fecha
Varios indicadores	Cambios en la redacción resaltados en amarillo	14 de junio de 2011

## ADAPTACIÓN DEL ESTÁNDAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y UMBRALES LOCALES

### Es el objetivo de la adaptación local del estándar SGS Qualifor:

- i. Identificar cualquier aspecto de este estándar que pudiera estar en conflicto con los requerimientos legales existentes en el área en donde éste será aplicado, y en el caso de existir tal conflicto, lo evaluará con el propósito de certificación tratando con las partes afectadas o involucradas. Existirá conflicto sólo en el caso en el que una obligación legal impidiera la implementación de algún aspecto del estándar genérico. No se considera conflicto si los requerimientos del estándar genérico exceden los requerimientos legales mínimos para la conformidad legal;
- ii. Identificar cualquier aspecto de su estándar genérico, que especifique umbrales de ejecución inferiores al requerimiento legal mínimo en el país en cuestión. Si se identificara alguna de dichas diferencias, se modificarán los umbrales correspondientes de manera de asegurar que los mismos alcancen o excedan los requerimientos mínimos nacionales
- iii. Agregar indicadores específicos (con medios de verificación adecuados si así fueran requeridos) y/o remisión a la documentación identificada, a fin de evaluar su conformidad con los requerimientos clave de la legislación forestal nacional y local, requerimientos administrativos y acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los Principios 1-10 del FSC.
- iv. Tomar en consideración el contexto nacional en lo referente al manejo forestal;
- Tomar en consideración las perspectivas ambientales, sociales y económicas a nivel nacional;
- vi. Asegurar que el estándar sea aplicable y practicable en el país involucrado;
- vii. Asegurar que el estándar sea aplicable y practicable en el tamaño e intensidad de manejo de la Unidad de manejo forestal correspondiente;
- viii. Tratar temas específicos que sean de interés general a cualquier grupo de interesados en el país de referencia.

No se exigirá a SGS Qualifor la búsqueda o desarrollo de consenso para la modificación de nuestro estándar genérico. Sin embargo, SGS Qualifor realizará adecuaciones significativas de las inquietudes de los interesados y estará guiado a tal efecto por:

- Nuestro conocimiento de los indicadores y medios de verificación que hayan sido incluidos en otro estándar acreditado por FSC, o de alcance regional, nacional o sub-nacional, referidos al punto en cuestión:
- ii. Asesoramiento escrito emanado de la Iniciativa Nacional de FSC del país involucrado, relacionado con la probabilidad de que una modificación propuesta tendría el aval de la mayoría de los miembros de cada cámara de un grupo de trabajo de FSC activo en dicho país;
- iii. Asesoramiento escrito emanado de una Oficina Regional de FSC que integre el país involucrado, relacionado con la probabilidad de que una modificación propuesta tendría el aval de la mayoría de los miembros de cada cámara en la región;
- iv. La escala e intensidad del manejo forestal.

SGS QUALIFOR deberá estar en condiciones de demostrar que los requerimientos del estándar genérico adaptado localmente cumplen, en líneas generales, con los requerimientos de otros estándares nacionales acreditados por FSC, aplicables a tipos similares de bosques en la región, y con cualquier directiva recibida de una Iniciativa Nacional en el país involucrado.

No se exigirá a SGS Qualifor realizar ningún otro cambio al estándar adaptado localmente que se emplea para una evaluación durante el período de validez del certificado, con excepción de aquellos necesarios para adecuarlo a los requerimientos de cualquier norma, Estándar, Guía o Notas de Consejo aprobadas con posterioridad por el FSC.

#### **DISEÑO DEL ESTÁNDAR:**

Este estándar sique los Principios y Criterios del FSC para Manejo Forestal (Enero de 2000). El Estándar está dividido en 10 secciones, cada una de las cuales corresponde a uno de los principios FSC con los criterios que figuran debajo de cada principio. Para más detalles, remitirse al diagrama de la página siguiente.

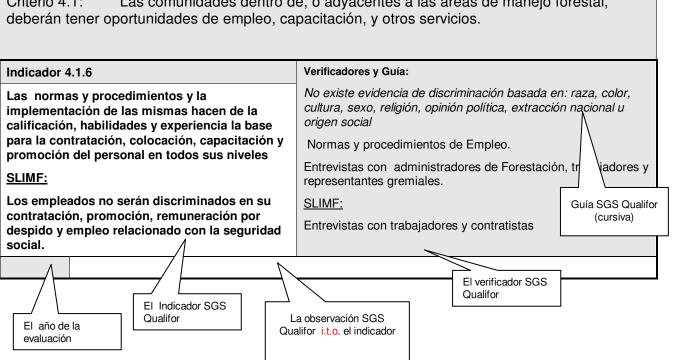
Cada página de este estándar está dividida en 3 columnas. El estándar también sirve como lista de control a utilizarse durante una evaluación. A continuación se brinda información correspondiente a cada criterio:

El Requerimiento Qualifor : Indicador	Da idea de la norma o indicadores que requiere Qualifor para el cumplimiento del criterio FSC específico. Es una fuente potencial de información o evidencia que permite a un auditor evaluar su adecuación a un indicador. Algunos indicadores hacen una distinción entre los requerimientos para bosques "normales" y operaciones SLIMF (Small and Low Intensity Managed Forests - manejo de bosques pequeños y de baja Intensidad)
Verificadores	Los <b>Verificadores</b> son ejemplos de lo que buscará el evaluador SGS para corroborar si se ha cumplido con la norma o el indicador específico. Esta lista no es taxativa y el evaluador podrá utilizar otros medios de verificación del indicador pertinente.
Guía  El Principio FSC	La Guía está escrita en <i>cursiva</i> y ayuda al evaluador a entender el requerimiento del indicador específico.

#### PRINCIPIO 4. RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES:

El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los Trabajadores forestales y de las comunidades locales. El Criterio FSC

Criterio 4.1: Las comunidades dentro de, o adyacentes a las áreas de manejo forestal,



#### PRINCIPIO 1 OBSERVACIÓN DE LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS DEL FSC:

El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.

Criterio 1.1. El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.

#### Indicador 1.1.1

## No existe evidencia de una significativa no conformidad con todas las leyes nacionales y locales y con los requerimientos administrativos

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con e información suministrada por autoridades regulatorias, otros interesados y Administradores Forestales

Control del registro de la documentación legal requerida, políticas, procedimientos operativos y estándares demuestran el cumplimiento con los requerimientos.

Sistema de monitoreo interno implementado para verificar cumplimiento legal, registro de SACs y acciones implementadas para su cierre.

#### SLIMF:

El administrador forestal tiene conocimiento de los requerimientos de la legislación.

Observaciones a campo y la documentación disponible muestran que la legislación está siendo cumplida dentro del predio

Una falta de cumplimiento legal será considerada "significativa" si:

- i. ha persistido o permanecido por un período de tiempo que normalmente hubiera permitido su detección; y/o
- ii. se trata de un desinterés intencional o evidente/ flagrante por la ley.

Una falta de cumplimiento legal no será considerada "significativa" si la desviación es a corto plazo, no intencional, y sin daños significativos al medio ambiente..

#### Indicador 1.1.2

#### Los administradores forestales deberán demostrar conocimiento y cumplimiento con los códigos de práctica, guías operativas y otras normas y acuerdos pertinentes.

#### Verificadores y Guías

Entrevistas con los administradores forestales y observaciones a campo.

Lista de leyes aplicables, reglamentaciones y guías nacionales.

## Criterio 1.2. Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.

#### Indicador 1.2.1.

### Hay evidencia que se han realizado los pagos requeridos.

#### Verificadores y Guía:

Facturas, declaraciones de impuestos, recibos.

Entrevistas con e información suministrada por, autoridades regulatorias y otros interesados.

Registros legales, contables y tributarios evidencian el pago de las obligaciones laborales, comerciales, profesionales, impositivas y contractuales.

#### Indicador 1.2.2.

Se han efectuado las previsiones necesarias para cubrir el costo de futuros aranceles

#### Verificadores y Guía:

Previsiones específicas en planificación financiera y presupuestos a largo plazo.

#### SLIMF:

El administrador forestal podrá explicar cómo se proveerán los fondos para futuros costos.

Criterio 1.3. En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre Diversidad Biológica

#### Indicador1.3.1.

Existe conocimiento e implementación de los requerimientos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y los controles necesarios para asegurar un cumplimiento ininterrumpido de los mismos

#### **SLIMF:**

Existe conocimiento de cualquier especie local contemplada por los requerimientos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y los controles necesarios para asegurar un cumplimiento ininterrumpido de los mismos

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con administradores Forestales

Registro de especies protegidas por CITES presentes en la UMF y zona de influencia. (No aplicable a SLIMF)

Documentación operativa

Las licencias requeridas están en su debida forma

#### Indicador 1.3.2.

Los administradores forestales tienen conocimiento de los requerimientos y han implementado los controles adecuados para asegurar la continuidad en el cumplimiento de las convenciones de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) de aplicación para sus operaciones. OIT 87 y 98 son los requerimientos mínimos para la certificación.

#### SLIMF:

Los administradores forestales tienen conocimiento y han implementado los controles adecuados para asegurar la continuidad en el cumplimiento de la legislación nacional relacionada con temas laborales.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con administradores forestales, trabajadores, contratistas, sindicatos y autoridades regulatorias

Revisión de normas, procedimientos y registros de personal.

#### SLIMF:

Los administradores forestales tienen conocimiento de todos los requerimientos y no existe evidencia objetiva de falta de cumplimiento.

#### Indicador 1.3.3.

#### (No aplicable a SLIMF)

Los administradores forestales tienen conocimiento de los requerimientos y han implementado los controles adecuados para asegurar la continuidad en el cumplimiento de

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con administradores forestales, autoridades regulatorias y otros interesados

Revisión de normas, procedimientos y registros

la Convención Internacional de Maderas Tropicales (ITTA).	
Indicador 1.3.4.	Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)	Entrevistas con administradores forestales, autoridades regulatorias y otros interesados
Los administradores forestales tienen conocimiento de los requerimientos y han implementado los controles adecuados para asegurar la continuidad en el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Biodiversidad.	Revisión de normas, procedimientos y registros.
Indicador 1.3.5.	Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)	Entrevistas con administradores forestales, autoridades
Los administradores forestales tienen conocimiento de los requerimientos y han implementado los controles adecuados para asegurar la continuidad en el cumplimiento de la Convención Ramsar.	regulatorias y otros interesados  Revisión de normas, procedimientos y registros
TOTAL TO PRODUCE ASSOCIATION OF A CONTINUE ALLA	
analizar, según cada caso, los conflictos que Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará
Principios y Criterios del FSC. Indicador 1.4.1.	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  perán ser protegidas de las actividades ilegales de
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  perán ser protegidas de las actividades ilegales de
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las medidas necesarias para monitorear, identificar	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  Perán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por actividades no autorizadas o prohibidas.
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  verán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las medidas necesarias para monitorear, identificar y controlar las cosechas o asentamientos ilegales o cualquier otra actividad no	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  verán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por actividades no autorizadas o prohibidas.  Explicación de los administradores acerca de actividades de protección / prevención, por ejemplo. carteles, puertas, patrullas, etc  Procedimientos documentados y registros (actividades ilegales
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las medidas necesarias para monitorear, identificar y controlar las cosechas o asentamientos ilegales o cualquier otra actividad no	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  Perán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por actividades no autorizadas o prohibidas.  Explicación de los administradores acerca de actividades de protección / prevención, por ejemplo. carteles, puertas, patrullas, etc  Procedimientos documentados y registros (actividades ilegales detectadas, acciones implementadas, copias de informes de las actividades que generan el problema remitidos a las
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las medidas necesarias para monitorear, identificar y controlar las cosechas o asentamientos ilegales o cualquier otra actividad no	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  Perán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por actividades no autorizadas o prohibidas.  Explicación de los administradores acerca de actividades de protección / prevención, por ejemplo. carteles, puertas, patrullas, etc  Procedimientos documentados y registros (actividades ilegales detectadas, acciones implementadas, copias de informes de las actividades que generan el problema remitidos a las autoridades)  El administrador y las comunidades locales conocen perfectamente los límites y los mismos son fácilmente
Principios y Criterios del FSC.  Indicador 1.4.1.  Cualquier conflicto que sea identificado será considerado por SGS y las partes implicadas o afectadas.  Criterio 1.5 Las áreas de manejo forestal deb cosecha, asentamientos y otras actividades relacionador 1.5.1.  Los administradores forestales han tomado las medidas necesarias para monitorear, identificar y controlar las cosechas o asentamientos ilegales o cualquier otra actividad no	Verificadores y Guía:  SGS evaluará el conflicto y, cuando fuera posible, brindará consejo para la posible resolución del mismo.  Entrevistas con administradores forestales y otros interesados.  Perán ser protegidas de las actividades ilegales de no autorizadas.  Verificadores y Guía:  Las observaciones a campo no muestran daños producidos por actividades no autorizadas o prohibidas.  Explicación de los administradores acerca de actividades de protección / prevención, por ejemplo. carteles, puertas, patrullas, etc  Procedimientos documentados y registros (actividades ilegales detectadas, acciones implementadas, copias de informes de las actividades que generan el problema remitidos a las autoridades)  El administrador y las comunidades locales conocen perfectamente los límites y los mismos son fácilmente identificables en el campo.  Se delimitan las fronteras en áreas en donde exista un riesgo

Hay personal y recursos de vigilancia adecuados para controlar dichas actividades

Las observaciones a campo no evidencian actividades ilegales en curso

## Criterio 1.6 Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso a largo plazo de adhesión a los Principios y Criterios del FSC.

#### Indicador 1.6.1.

Hay una política públicamente disponible, avalada por el propietario/máximo responsable de la administración, en la que se establece expresamente el compromiso a largo plazo de la adhesión a prácticas de manejo forestal consistentes con los Principios y Criterios del FSC

#### SLIMF:

El administrador forestal tiene planes para el manejo forestal a largo plazo que son compatibles con los Principios y Criterios FSC

#### Verificadores y Guía:

Se dispone de una política escrita con una declaración adecuada

#### SLIMF:

Plan de manejo

Planes (escritos o informales) de inversión, entrenamiento, participación en las ganancias u otros beneficios

Las administraciones anteriores han sido compatibles con los P&C

#### Indicador 1.6.2.

#### (No aplicable a SLIMF)

La política es comunicada a toda la organización (incluyendo a los contratistas) y a interesados externos

Los contratos establecen una cláusula que compromete a los contratistas a respetar los P&C del FSC y los requerimientos de esta norma en el cumplimiento de las actividades relativas al contrato. El administrador forestal será responsable solidario de los incumplimientos de esta cláusula por parte de los contratistas.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con administradores forestales, trabajadores e interesados.

Evidencia de distribución de la política a los interesados.

Revisión de contratos.

Observaciones a campo.

#### Indicador 1.6.3.

En los casos en los que el propietario / administrador tenga algún tipo de responsabilidad sobre tierras forestales no cubiertas por este certificado existe un claro compromiso a largo plazo de administrar todas las áreas forestales, conforme al espíritu de los P&C del FSC

#### Verificadores y Guía:

El solicitante de certificación deberá revelar detalladamente todas las áreas sobre las cuales tenga alguna responsabilidad, ya sea como propietario (incluyendo propiedad compartida o parcial), administrador, consultor u otra responsabilidad. La declaración deberá estar documentada en el informe de evaluación principal. Usted deberá consignar datos completos de propiedad, nombre del bosque, tipo, área y localización de cada bosque declarado. Esta información deberá estar a disposición de los interesados como parte del proceso de consulta.

Cuando la evaluación no incluyera todas las áreas forestales en las cuales el solicitante está involucrado, éste deberá explicar los motivos de tal omisión y éstos se documentarán en el informe de evaluación principal.

Evidencia de la existencia de otras tierras forestales

Normas

Entrevistas con Administradores Forestales

<b>^</b> D	33-	Λ 🗅	$^{\circ}$
ΑU	აა-	-AN	-U4

Página 9 de 74

	V 10 1 0 1
Indicador 1.6.4.	Verificadores y Guía
El manejo de las áreas forestales identificadas bajo 1.6.3 cumple con la más reciente Política de Certificación Parcial del FSC	Entrevistas con Administradores Forestales, normas, procedimientos y observaciones a campo.
Indicador 1.6.5.	Verificadores y Guía
El manejo forestal de áreas forestales identificadas bajo 1.6.3 se ajustan al FSC-STD- 30-010 (Norma del FSC para Empresas de Administración forestal que Suministran Madera Controlada No Certificada)	Entrevistas con Administradores Forestales, normas, procedimientos y registros.
estar claramente definidos, documentados y Criterio 2.1. Deberá demostrarse clara eviden	azo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán
Indicador 2.1.1.	Verificadores y Guía
Existe documentación que acredita los derechos legales del propietario / administrador para la administrar la tierra y/o utilizar los recursos forestales	Documentación con el status legal adecuado (título de propiedad, contrato de arrendamiento o de concesión, derecho real de superficie, reconocimiento de derechos consuetudinarios, etc.).
	Mapas que indiquen claramente los límites de la UMF.
Indicador 2.1.2.	Verificadores y Guía:
La UMF está comprometida a un manejo forestal a largo plazo de por lo menos un período de rotación o ciclo de cosecha.	Las normas y planes de manejo hacen clara referencia a los objetivos de manejo que respaldan a este indicador.
Indicador 2.1.3.	Verificadores y Guía:
Cuando el Administrador Forestal no tuviera	Disposiciones convenidas para la tenencia
título legal, el propietario/gobierno no impondrá limitaciones que impidan el cumplimiento del	Planes de manejo de la UMF.
estándar SGS Qualifor o el objetivo del plan de manejo.	Estrategias a largo plazo de la UMF.
deberán mantener el control necesario sobre	erechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, e las operaciones forestales para proteger sus derechos rol con el debido conocimiento y de manera voluntaria
Indicador 2.2.1	Verificadores y Guía:
Todos los derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso existentes que las	Documentación que acredite el reconocimiento del manejo forestal de dichos acuerdos y mapas.
comunidades locales tengan dentro de la UMF estarán debidamente documentados y mapeados.	Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con representantes de la comunidad local.

<b>^</b> \	$^{\circ}$	-AR	$\alpha$	
AIJ	, , , , , , –	-An	-174	

Página 10 de 74

Indicador 2.2.2.	Verificadores y Guía:
La planificación y las operaciones forestales	Planes de manejo forestal
estarán sujetas a estos derechos de tenencia o de uso a menos que los mismos hayan sido delegados a otros organismos.	Observaciones a campo
Indicador 2.2.3.	Verificadores y Guía:
Cuando las comunidades hayan delegado el	Acuerdos escritos.
control de sus derechos de tenencia legal o consuetudinaria o de uso en todo o en parte, esto debe ser confirmado mediante acuerdos	Consentimiento libre e informado comunicado por representantes de comunidades locales.
documentados y/o entrevistas con representantes de las comunidades locales	Evidencia clara de pago por derechos de tenencia o de uso.
Indicador 2.2.4.	Verificadores y Guía:
La asignación a otras partes de los derechos de	Entrevistas con comunidades locales.
tenencia legal  o consuetudinaria o de uso debidamente reconocidos, por parte de las	Acuerdos escritos.
comunidades locales, será documentada con evidencia de consentimiento libre e informado.	Consentimiento libre e informado comunicado por representantes de comunidades locales.
Indicador 2.2.5.	Verificadores y Guía:
Los poseedores de derechos de uso podrán	Entrevistas con comunidades locales.
acceder al bosque hasta el punto en el cual la función ecológica de dicho bosque no sea puesta en peligro.	Inspección a las áreas /recursos en donde ha tenido lugar el acceso y/o uso.
Indicador 2.2.6.	Verificadores y Guía:
Los resultados del monitoreo en las tierras	Entrevistas con comunidades locales.
sobre las que tienen derechos las comunidades identificadas en 2.2.1 son comunicados a las	Plan de Monitoreo.

Criterio 2.3 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.

Indicador 2.3.1.	Verificadores y Guía:
Existen procedimientos documentados	Procedimientos documentados.
adecuados para resolver potenciales conflictos que involucren reclamos de tenencia o derechos de uso	Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con representantes de la comunidad local.
SLIMF:	Existen procedimientos documentados que contemplan un proceso que puede ser considerado generalmente abierto y
No existen disputas significativas sin resolver	aceptable para todas las partes, con el objetivo de llegar a un acuerdo y consentimiento mediante una consulta justa. Los

relacionadas con los derechos de tenencia o de uso en el bosque. Las disputas o quejas están en proceso de resolución bajo mecanismos e instituciones aceptados localmente.

Se toman todas las medidas para evitar daños a la propiedad o uso, recursos o sustento de terceros. En los casos en los que hubiera daño accidental deberá darse una compensación iusta.

procedimientos deben contemplar una facilitación y resolución imparcial.

#### SLIMF:

Entrevistas con Administradores Forestales y grupos de la comunidad local.

#### Indicador 2.3.2.

El Administrador Forestal deberá mantener un registro de las disputas y el estado de su resolución, incluyendo evidencia relacionada con la disputa, documentación y pasos tomados para resolverla.

Verificadores y Guía:

Registros documentados de las disputas.

#### Indicador 2.3.3.

Las disputas no resueltas sobre derechos de tenencia y/o de uso de magnitud sustancial y que involucren una cantidad significativa de intereses descalificarán una operación para el proceso de certificación.

Verificadores y Guía:

La magnitud de una disputa podrá ser evaluada teniendo en cuenta la escala a nivel paisaje asociado con la opinión de una mayoría de los representantes de la comunidad y/o el período por el cual ha persistido tal disputa

Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con representantes de la comunidad local. Registro completo de una historia de disputas.

#### Indicador 2.3.4.

(No aplicable a SLIMF)

Los procedimientos de resolución de disputas contemplarán el caso en el que pueda comprometerse el derecho de tenencia o de uso futuro de las comunidades; y las operaciones forestales que sean o puedan ser causa directa de disputa no se iniciarán o se suspenderán hasta que la disputa haya sido resuelta.

Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con representantes de la comunidad local.

Registro completo de una historia de disputas.

#### PRINCIPIO 3. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

Criterio 3.1. Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

Indicador 3.1.1.	Verificadores y Guía:
Los pueblos indígenas que tienen derechos	

AD 00 AD 04	
AD 33-AR-04	

Página 12 de 74

legales o consuetudinarios sobre la tierra y los	Planes de manejo y mapas.
recursos están identificados y sus derechos reconocidos en el plan de manejo y las áreas involucradas demarcadas en mapas.	Consulta con representantes de pueblos indígenas.
Indicador 3.1.2.	Verificadores y Guía:
Se respetan los derechos identificados bajo los términos del Indicador 3.1.1.	Consulta con representantes de pueblos indígenas.
Indicador 3.1.3.	Verificadores y Guía:
Existe evidencia documentada de consentimiento libre e informado otorgado por las comunidades afectadas para permitir actividades de manejo forestal que puedan	Las comunidades afectadas deben tener la capacidad financiera, técnica y logística necesaria que les permita otorgar un "consentimiento libre e informado"
afectar sus derechos de uso de la UMF.	Consulta con representantes de pueblos indígenas.
	No existe evidencia de disputas.  Acuerdos documentados mediante instrumentos públicos o privados, que salvaguarden el ejercicio de los derechos reservados y establezcan compensaciones justas por los transferidos.
	Evidencia de que se están realizando los pagos acordados para el derecho de uso y/o recursos.
Indicador 3.1.4.	Verificadores y Guía:
Los resultados del monitoreo de las tierras sobre las que tienen derechos son comunicados a los pueblos indígenas identificados en 3.1.1.	Consulta con representantes de pueblos indígenas. Plan de monitoreo.
Indicador 3.1.5.	Verificadores y Guía:
Se han implementado mecanismos apropiados	Consulta con representantes de pueblos indígenas
para solucionar conflictos generados por el manejo de las tierras o recursos de las	Procedimiento documentado para solución de conflictos.
poblaciones indígenas. Tales mecanismos promueven el consenso para solucionar las disputas.	Registro de conflictos generados y acciones implementadas para solucionarlos.
Criterio 3.2. El manejo forestal no deberá am y derechos de tenencia de los pueblos indíg	enazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos enas.
Indicador 3.2.1.	Verificadores y Guía:
Se identifica y registra cualquier impacto del	Registros o evaluaciones de impacto
manejo forestal sobre los recursos o derechos de tenencia de las comunidades indígenas	Consulta con representantes de pueblos indígenas
SLIMF:	
Cualquier impacto del manejo forestal sobre los recursos o derechos de tenencia de comunidades indígenas es identificado y conocido por el Administrador Forestal	

Indicador 3.2.2.	Verificadores y Guía:
Se informa expresamente a los pueblos	Registros de reuniones.
indígenas de cualquier impacto que pueda producir el manejo forestal sobre sus recursos o derechos de tenencia.	Consulta con pueblos indígenas
Indicador 3.2.3.	Verificadores y Guía:
El Administrador Forestal no actuará sin la	Consulta con representantes de pueblos indígenas
evidencia clara de consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas que reclamen tales tierras, territorios o derechos	Registros de resolución de disputas
consuetudinarios, en el que acepten los impactos identificados en los términos del	
Indicador 3.2.1. Cuando surgieran disputas con posterioridad al inicio de actividades, <i>post</i>	
facto, las operaciones que afecten tales	
derechos serán suspendidas hasta que las mismas hayan sido resueltas.	
	Verificadores y Guía:
Indicador 3.2.4.	
Indicador 3.2.4.  Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.	Inspecciones de campo y registro de acciones correctivas
Se toman acciones para evitar o mitigar	Inspecciones de campo y registro de acciones correctivas
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa	ido cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos,
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id	ido cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos,
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural,	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica,	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica,	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa.	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas  Remitirse también al Indicador 7.8.1
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa.  Indicador 3.3.2.  Se desarrollan (y documentan) objetivos y disposiciones de manejo en cooperación con	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas  Remitirse también al Indicador 7.8.1  Verificadores y Guía:
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa.  Indicador 3.3.2.  Se desarrollan (y documentan) objetivos y disposiciones de manejo en cooperación con las partes interesadas o afectadas	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados. Registros y mapas Remitirse también al Indicador 7.8.1  Verificadores y Guía: Planes de manejo y documentos.
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa.  Indicador 3.3.2.  Se desarrollan (y documentan) objetivos y disposiciones de manejo en cooperación con	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas  Remitirse también al Indicador 7.8.1  Verificadores y Guía:  Planes de manejo y documentos.  Consulta con interesados
Se toman acciones para evitar o mitigar impactos adversos.  Criterio 3.3. Los lugares de especial significa pueblos indígenas deberán ser claramente id reconocidos y protegidos por los responsab Indicador 3.3.1.  Los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa se identifican, describen y señalan en mapas con la cooperación de las partes afectadas o interesadas  SLIMF:  Se han identificado y se conocen los requerimientos especiales de los sitios de especial significación cultural, histórica, ecológica, económica o religiosa.  Indicador 3.3.2.  Se desarrollan (y documentan) objetivos y disposiciones de manejo en cooperación con las partes interesadas o afectadas  SLIMF:	do cultural, ecológico, económico o religioso para los lentificados conjuntamente con dichos pueblos, les del manejo forestal.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con interesados.  Registros y mapas  Remitirse también al Indicador 7.8.1  Verificadores y Guía:  Planes de manejo y documentos.  Consulta con interesados  SLIMF:  Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a

Dichas áreas se identifican en planes de trabajo y se demarcan en el <mark>donde es considerado</mark> apropiado.	Planes operativos, mapas y observaciones a campo
Indicador 3.3.4.	Verificadores y Guía:
Todos los operarios y contratistas pueden identificar tales sitios en el campo y se toman las medidas necesarias para evitar cualquier forma de daño o perturbación con excepción de las acordadas con los interesados.	Entrevistas con operadores y observaciones a campo.  Consulta con interesados
Indicador 3.3.5.	Verificadores y Guía:
Se permiten derechos de acceso adecuados a estas áreas	Consulta con interesados
Indicador 3.3.6.	Verificadores y Guía:
El hallazgo de sitios de potencial interés	Consulta con interesados y autoridades regulatorias.
arqueológico es comunicado a las autoridades	Registro documentado de comunicaciones.
competentes y se acatan las restricciones de uso impuestas por dicha autoridad para dichas áreas.	Plan de manejo.
tradicional en cuanto al uso de las especies operaciones forestales. Dicha compensación consentimiento de dichos pueblos, con su d	ser recompensados por el uso de su conocimiento forestales y los sistemas de manejo aplicados en las n deberá ser formalmente acordada con el debido conocimiento y de manera voluntaria antes del
comienzo de las operaciones forestales.	Verificadores y Guía:
Se documenta el conocimiento tradicional que	Registros documentados.
los pueblos indígenas tienen del uso de	Consulta con los pueblos indígenas
especies forestales o sistemas de manejo en operaciones forestales que estén siendo o	SLIMF:
puedan ser utilizados comercialmente por la organización forestal.	Entrevistas con Administrador Forestal y pueblos indígenas / comunidades locales.
SLIMF:	
Se ha identificado el conocimiento tradicional que los pueblos indígenas tienen del uso de	

#### Indicador 3.4.2.

organización forestal.

Los pueblos indígenas deberán ser debidamente informados de la intención y naturaleza del uso de su conocimiento tradicional por la organización evaluada. Dicho uso no se llevará a cabo hasta que los pueblos indígenas hayan acordado con libre consentimiento.

especies forestales o sistemas de manejo en operaciones forestales que estén siendo o puedan ser utilizados comercialmente por la

Verificadores y Guía:

Registros de reuniones con representantes de pueblos indígenas

Consulta con representantes de pueblos indígenas.

Acuerdos.

Indicador 3.4.3.	Verificadores y Guía:
Si dicho conocimiento tradicional es usado en	Acuerdos.
beneficio económico de la organización	Consulta con representantes de pueblos indígenas.
evaluada (o cualquier otra organización bajo un acuerdo con la organización evaluada), una	
compensación es acordada formalmente con	
anterioridad al uso de tal conocimiento.	
Indicador 3.4.4.	Verificadores y Guía:
Se paga toda compensación acordada.	Registros financieros
	SLIMF:
	Entrevistas con pueblos indígenas / comunidades locales.
PRINCIPIO 4 RELACIONES CON LA COL	MUNIDAD Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
FRINCIPIO 4. RELACIONES CON LA COI	MONIDAD I DENECTIOS DE EOS INABADADONES
El manejo forestal deberá mantener o elevar trabajadores forestales y de las comunidade	el bienestar social y económico a largo plazo de los s locales.
Criterio 4.1. Las comunidades dentro de, o a tener oportunidades de empleo, capacitación	dyacentes a, las áreas de manejo forestal, deberán n, y otros servicios.
Indicador 4.1.1.	Verificadores y Guía:
Oportunidades de empleo, capacitación y	Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores.
contratación a la población de las comunidades locales.	Consulta con representantes de comunidades locales y sindicatos de trabajadores.
SLIMF:	Estrategias de capacitación.
En lo posible, deberá contratarse trabajadores y	
	Avisos de empleo en publicaciones locales.
contratistas locales	· · ·
	· · ·
	· · ·
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos	Avisos de empleo en publicaciones locales.
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros;	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros; se documenta la justificación de las	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros; se documenta la justificación de las	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros; se documenta la justificación de las selecciones finales	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.  Documentación sobre contratación de servicios.  Verificadores y Guía:  Trabajadores incluye: empleados, contratistas, sub-contratistas
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros; se documenta la justificación de las selecciones finales  Indicador 4.1.3.  En organizaciones a gran escala se desarrollarán y apoyarán, la capacitación y/u	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.  Documentación sobre contratación de servicios.  Verificadores y Guía:  Trabajadores incluye: empleados, contratistas, sub-contratistas y cualquier otra persona que realizara trabajo de silvicultura en
Indicador 4.1.2.  En organizaciones a gran escala, los contratos serán adjudicados a través de un proceso transparente sobre la base de criterios claros; se documenta la justificación de las selecciones finales  Indicador 4.1.3.  En organizaciones a gran escala se	Avisos de empleo en publicaciones locales.  Verificadores y Guía:  Entrevistas con contratistas.  Políticas y procedimientos de la organización evaluada.  Documentación sobre contratación de servicios.  Verificadores y Guía:  Trabajadores incluye: empleados, contratistas, sub-contratistas

Indicador 4.1.4.	Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)	La prestación de servicios y apoyo a la infraestructura y servicios locales deberá, como mínimo, ser congruente con los
Se brinda apoyo a la infraestructura y los	obietivos a largo plazo del plan de maneio (Ei., provisión de

AD 33-	$\Lambda D \Omega \Lambda$	
AD SS-	-AM-U4	

Página 16 de 74

servicios locales a un nivel adecuado a la	servicios básicos de salud, educación y capacitación donde
escala de los recursos forestales.	éstos no existieran) así como también evitar o mitigar cualquier impacto social negativo de las operaciones.
	Consulta con representantes de comunidades locales
	Provisión de entrenamiento; escolaridad; servicios médicos; vivienda; alojamiento
Indicador 4.1.5.	Verificadores y Guía:
Cuando sea practicable, se les dará a las comunidades acceso controlado a los	Entrevistas con Administradores Forestales y comunidades locales
productos forestales y no-forestales de la UMF.	Evidencia de actividades de cosecha controlada
Se dispone de procedimientos claros para la adjudicación de zonas para aprovechamientos no madereros (pastoreo, apicultura u otros usos).	
Indicador 4.1.6.	Verificadores y Guía:
Las normas y procedimientos y la	Verificadores y Guía:
implementación de los mismos hacen de la calificación, habilidades y experiencia, la base para la contratación, colocación, entrenamiento y promoción del personal en todos sus niveles	Sin evidencia de discriminación basada en: raza, color, cultura, sexo, edad, religión, opinión política, extracción nacional u orige social
	Políticas y procedimientos de Empleo.
SLIMF:	Entrevistas con administradores forestales, trabajadores y
Los empleados no son discriminados en su contratación, promoción, remuneración por	representantes gremiales. SLIMF:
despido y empleo relacionado con la seguridad social.	Entrevistas con trabajadores y contratistas
Indicador 4.1.7.	Verificadores y Guía:
Debe pagarse a todos los empleados, contratistas y sub-contratistas una	Los beneficios pueden incluir pagos de seguridad social, jubilación, alojamiento, comida, etc.
remuneración justa y demás beneficios, que	Registros de pagos
alcancen o excedan todos los requerimientos legales y que se equiparen con los que se abonen para ocupaciones comparables en la misma región.	Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.
Indicador 4.1.8.	Verificadores y Guía:
Indicador 4.1.8.  Ningún trabajador deberá ser ocupado en condiciones de esclavitud u otra forma de trabajo forzado	Verificadores y Guía:  Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.
Ningún trabajador deberá ser ocupado en condiciones de esclavitud u otra forma de	Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y
Ningún trabajador deberá ser ocupado en condiciones de esclavitud u otra forma de	Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y
Ningún trabajador deberá ser ocupado en condiciones de esclavitud u otra forma de trabajo forzado	Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.

Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.

Observaciones en el lugar de trabajo. Indicador 4.1.10. Verificadores y Guía: Se aplicará el criterio 4.4 sobre evaluación y reducción de No se emplearán personas menores de 18 años impacto social cuando hubiera que retirar del empleo a menores para trabajos nocturnos o para llevar a cabo para cumplir con este requerimiento. tareas pesadas u operaciones peligrosas, como por ej. aplicación de pesticidas, cosecha, Las organizaciones deberán llevar a cabo una evaluación de excepto con propósitos de entrenamiento impacto social por el desplazamiento de niños del lugar de trabajo y tomar medidas que mitiguen efectivamente tal impacto, por ej. Proveer fuentes alternativas de ingreso para el grupo familiar y asegurar que los niños tengan acceso a servicios educativos adecuados... Criterio 4.2. El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias. Indicador 4.2.1. Verificadores y Guía: Las operaciones forestales deberán seguir el Código OIT de Los Administradores Forestales conocen y Prácticas de Seguridad y Salud en Silvicultura. actúan conforme a las leyes y/o reglamentaciones que rigen la salud y Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y seguridad de los empleados y sus familias. representantes sindicales. Para organizaciones a gran escala existe una Se encuentran a disposición pautas orientativas / regulaciones política de seguridad y salud y su Directivas laborales e informes de inspección. correspondiente sistema de implementación. Registros de los Indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional (OHS) de la empresa. Indicador 4.2.2. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y Los Administradores Forestales han evaluado representantes sindicales. sistemáticamente el riesgo asociado a todas las tareas y equipos y establecido los Evaluaciones de riesgo documentadas. procedimientos de seguridad adecuados, el uso SLIMF: de equipos de protección personal (PPE), procedimientos de emergencias y, cuando sea El equipamiento está disponible para los trabajadores oportuno, responsabilidades clave. Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores En <u>organizaciones a gran escala</u>, la Observaciones a campo conformidad con este requerimiento deberá estar respaldada por documentación. SLIMF: Todo trabajo realizado en el bosque debe ajustarse a las leyes y regulaciones de salud y seguridad. Indicador 4.2.3. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores Todos los trabajadores han tenido la capacitación adecuada en seguridad en Cronogramas y registros de capacitación prácticas de trabajo y los certificados

Copias de certificados de habilidad.

Verificadores y Guía:

habilitantes que la acredite

Indicador 4.2.4.

Página 18 de 74

Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores Las operaciones forestales cumplen, como mínimo, con el Código de Prácticas sobre Seguridad y Salud en Silvicultura de la OIT. Indicador 4.2.5. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. Todas las herramientas, máquinas, sustancias y equipos, incluyendo los EPP adecuados, se Observaciones a campo. encuentran disponibles en el lugar de trabajo y están en condiciones seguras de utilización. Indicador 4.2.6. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. Los administradores toman todas las medidas para asegurar el uso de los EPP provistos por Observaciones a campo. parte de todos los trabajadores. Indicador 4.2.7. Verificadores y Guía: Registros de accidentes, incidentes, instrucciones a Se mantienen y actualizan registros de salud y supervisores y trabajadores. seguridad (incluyendo evaluaciones de riesgo y registros de accidentes) SLIMF: **SLIMF:** Registros Se lleva un registro básico de incidentes Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. relacionados con salud y seguridad Indicador 4.2.8. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. Todos los empleados y contratistas y sus familias tienen acceso a los servicios médicos locales adecuados mientras trabajen en la UMF Verificadores y Guía: Indicador 4.2.9. Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. Cuando se provea de alojamiento y alimentación a los trabajadores en la UMF. Inspección de las instalaciones éstos deberán ajustarse, como mínimo, a las disposiciones del Código de Prácticas sobre Seguridad y Salud en Silvicultura de la OIT Indicador 4.2.10 Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. Existe evidencia de un programa en la UMF que genere la toma de conciencia relacionada con las afecciones rutinarias y enfermedades Entrevistas con ONGs sociales. endémicas que existieran en la zona y que pudieran afectar a los trabajadores forestales o Registros de apoyo. sus familias. Estadísticas de salud para la región. En organizaciones a gran escala existe una SLIMF: contribución para la formulación o la provisión de un programa de prevención y control de Entrevistas con Administradores Forestales y trabajadores. cualquier afección rutinaria y enfermedad endémica para la zona que pudiera afectar a los trabajadores forestales o sus familias.

#### SLIMF:

Hay evidencia de un programa básico en la UMF que genere la toma de conciencia relacionada con las afecciones rutinarias y enfermedades endémicas que existieran en la zona y que pudieran afectar a los trabajadores forestales o sus familias.

Criterio 4.3. Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus gerentes, conforme con las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### Indicador 4.3.1.

Los trabajadores son libres para organizarse y/o ingresar a un sindicato de su elección sin temor a intimidación o represalia. Esto cumplirá, como mínimo, con los requerimientos de la Convención Nº 87 de la OIT: Convención referente a la Libertad de Asociación y Protección del Derecho a Organizarse.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.

#### Indicador 4.3.2.

Los trabajadores son libres de organizarse y negociar colectivamente. Esto cumplirá, como mínimo con los requerimientos de la Organización Internacional del Trabajo, Convención 98, concerniente a la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a Negociar Colectivamente.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.

#### Indicador 4.3.3.

Existe un mecanismo efectivo que brinda información y permite la participación de los trabajadores en la toma de decisiones cuando esto afecta directamente sus términos y condiciones de trabajo.

### SLIMF:

Los trabajadores o sus representantes son aceptados como participantes en la toma de decisiones.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales, trabajadores y representantes sindicales.

Criterio 4.4. La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.

#### Indicador 4.4.1.

Se evalúan los impactos sociales, socioeconómicos, espirituales y culturales conjuntamente con los interesados locales afectados y de acuerdo con la escala e intensidad del manejo.

En organizaciones a gran escala, estos

#### Verificadores y Guía:

Las operaciones nuevas estarán normalmente sujetas a evaluaciones formales de impacto y dichas evaluaciones deben incluir el medio ambiente social. En operaciones en curso será necesario mantener comunicaciones con los interesados y en consecuencia, asegurar que el Administrador Forestal tenga conocimiento de cualquier impacto actual y/o potencial. Los Planes de Manejo deben contemplar medidas mitigantes para abordar dichos impactos, por Ei., se conoce acerca de

impactos deberán estar documentados.

#### SLIMF (Pequeños bosques):

Toda persona que pueda estar afectada directamente por una operación es informada y tiene la oportunidad de hacer comentarios.

El administrador forestal debe tratar de evitar los impactos negativos de las operaciones.

#### SLIMF (Bosques de Baja Intensidad):

El administrador forestal busca de manera proactiva asistencia de organizaciones externas para llevar a cabo una evaluación de impactos sociales y/o el monitoreo de impacto social y utiliza los resultados para planificar futuros manejos.

problemas de polvo o ruido causados por las operaciones y se ajusta la planificación para reducir o evitar dicho impacto

Entrevistas con Administradores Forestales y comunidades locales.

#### SLIMF (bosques pequeños):

Tratativas con vecinos y administrador forestal

Copias de avisos en periódicos, cartas, posters y carteles usados para informar a la población acerca de las operaciones.

#### SLIMF (Bosques de Baja Intensidad):

Copias de informes de Evaluación de Impacto Social

Evidencia de cambios en la administración con posterioridad a los resultados de una Evaluación de Impacto Social o al monitoreo de impactos sociales.

#### Indicador 4.4.2.

#### (No aplicable a SLIMF)

Se han incorporado adecuadamente en los planes los impactos adversos, oportunidades de impacto positivo y áreas de conflicto potencial identificados por las evaluaciones.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales y comunidades locales.

Planes de manejo

#### Indicador 4.4.3.

Se mantiene una lista actualizada de interesados

#### Verificadores y Guía:

Registros

Consulta con interesados

#### Indicador 4.4.4.

#### (No aplicable a SLIMF)

Existe una consulta adecuada y permanente con los interesados (pobladores locales, trabajadores y organizaciones pertinentes); en particular, los interesados tienen conocimiento de que tienen a disposición los planes de manejo forestal y resultados de monitoreo para su inspección, si se planean operaciones de alto impacto, y de que la UMF está siendo evaluada/ monitoreada para certificación.

#### Verificadores y Guía:

Registros

Consulta con interesados y entrevistas con Administradores Forestales

#### Indicador 4.4.5.

Se tratan las cuestiones planteadas por los interesados de manera constructiva y objetiva.

#### Verificadores y Guía:

Registros

Consulta con interesados y entrevistas con Administradores Forestales

#### Indicador 4.4.6.

En <u>organizaciones a gran escala</u> deberán documentarse las comunicaciones con interesados relacionadas con cuestiones que requieren acción y seguimiento.

#### Verificadores y Guía:

Documentación de comunicación

Criterio 4.5. Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.

Indicador 4.5.1.	Verificadores y Guía:
Se realizan todos los esfuerzos para resolver	Registros
disputas a través de consulta justa tendiente a llegar a acuerdo y consentimiento.	Consulta con interesados y entrevistas con Administradores Forestales
Indicador 4.5.2.	Verificadores y Guía :
Indicador 4.5.2. (No aplicable a SLIMF)	Verificadores y Guía : Registros

#### PRINCIPIO 5. BENEFICIOS DEL BOSQUE:

El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.

Criterio 5.1. El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.

asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecologica del bosque.	
Indicador 5.1.1.	Verificadores y Guía :
Se optimiza el uso del rendimiento potencial anual de los productos forestales.	Plan anual de operaciones, presupuestos y estados contables. Estimaciones de rendimiento
Indicador 5.1.2.	Verificadores y Guía :
Los presupuestos actuales y futuros incluyen previsiones específicas sobre costos ambientales y sociales, como así también todos los costos operativos.  SLIMF  El Administrador Forestal está tratando de ubicarse en una situación económicamente viable que le permita el manejo forestal a largo plazo.	"Ingresos" puede interpretarse, en líneas generales, como ingresos directos derivados de las ventas de productos forestales, e ingresos indirectos provenientes de recreación/turismo, recaudación de fondos de beneficencia, pagos por servicios ambientales brindados y subsidios.  Registros de planificación financiera y estados contables.  Entrevistas con Administradores Forestales
Indicador 5.1.3.	Verificadores y Guía:
Cuando fuera necesario, se realizan inversiones para mantener la productividad ecológica del	Entrevistas con Administradores Forestales y ONGs medioambientales.
bosque.	Planes y mapas.

Observación de ecosistemas.

## Criterio 5.2. Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.

#### Indicador 5.2.1.

#### ((No aplicable a SLIMF)

El propietario/administrador deberá promover el desarrollo de mercados para, y la cosecha sustentable de, especies comunes, menos conocidas sembradas o naturales y productos forestales no madereros.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con comunidades locales.

#### Indicador 5.2.2.

#### Se provee el procesamiento y mercados locales de los productos forestales disponibles de la UMF, a menos que existiera una razón justificable para que ello no ocurra

#### **SLIMF**

Se utiliza el procesamiento local cuando sea viable.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con comunidades locales.

Evidencia de oportunidades de apoyo al procesamiento y mercados locales.

#### SLIMF:

Detalles de ventas de madera e información sobre opciones de procesamiento local.

## Criterio 5.3. El manejo forestal deberá minimizar los desperdicios asociados con las operaciones de aprovechamiento y de transformación "in situ," así como evitar el daño a otros recursos forestales.

#### Indicador 5.3.1.

La planificación estratégica y táctica/operativa de aprovechamiento y las operaciones de cosecha deberán llevarse a cabo conforme a las mejores guías de prácticas nacionales (cuando éstas no existieran o fueran inadecuadas, para los bosques altos tropicales, se aplicará el Código Modelo de Prácticas de Aprovechamiento Forestal de la FAO)

#### SLIMF:

Se minimizan los residuos maderables y el daño producido al resto del bosque durante la cosecha y el procesamiento en el sitio.

#### Verificadores y Guía:

Planes de cosecha que evidencien la incorporación de las buenas practicas forestales

Conocimiento de las Buenas Practicas Forestales locales (BOP), por parte de los Administradores Forestales y los contratistas

#### SLIMF:

Inspecciones a campo

Registros de cosecha y volúmenes de venta

#### Indicador 5.3.2.

Las técnicas de cosecha están diseñadas para evitar la quebradura de troncos, la degradación de la madera y el daño a los rodales remanentes.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales , supervisores y trabajadores

Observación de operaciones de cosecha

#### Indicador 5.3.3.

Se minimizan los residuos generados por las operaciones de cosecha dejando material orgánico adecuado sobre el piso del bosque para la conservación del suelo.

#### Verificadores y Guía:

Cuando se retiren productos madereros de un rodal, deberá dejarse suficiente cantidad de material en forma de copas, ramas y madera sólida para ayudar al ciclo natural de nutrientes.

Observación de operaciones de cosecha y operaciones de procesamiento en el sitio.

#### Indicador 5.3.4. Verificadores y Guía: Observación de operaciones de cosecha. La madera cosechada y los productos procesados en el sitio se transportan fuera del Registros de entregas de madera bosque antes de que ocurra cualquier deterioro. Indicador 5.3.5. Verificadores y Guía: Plan de manejo. Se evita el uso del fuego para el tratamiento de los residuos. En caso de usar el fuego con Observación de operaciones de tratamiento in situ. estos fines, el responsable del manejo dispone de una justificación técnica e implementa medidas de prevención y de mitigación de sus eventuales impactos. Criterio 5.4. El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia en un solo producto forestal. Indicador 5.4.1. Verificadores y Guía: Entrevistas con Administradores Forestales. El manejo del bosque debe ser gestionado para más de un producto, teniendo en cuenta Planificación de manejo forestal productos forestales tanto madereros como no SLIMF (Bosques de Baja Intensidad): madereros. Iniciativas locales de procesamientio y/o venta de productos deben Registros de venta ser promovidas. Discusiones con comunidades locales y el administrador SLIMF (pequeños bosques): forestal No aplicable SLIMF (Bosques de Baja Intensidad): La administración del bosque deberá evitar la dependencia de un solo producto. Se promueven iniciativas locales que impliquen el uso, procesamiento y/o comercialización de productos forestales. Indicador 5.4.2. Verificadores y Guía: Se promueve la utilización de productos forestales no madereros por empresas Entrevistas con Administradores Forestales y consultas con comunitarias locales. comunidades locales Evidencia de ventas PFNM o licencias o permisos emitidos. Criterio 5.5. El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque, tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros. Verificadores y Guía: Indicador 5.5.1. Entrevistas con Administradores Forestales Los administradores forestales conocen el rango de servicios y recursos del bosque, particularmente aquellos relacionados con la conservación de cuencas hidrográficas y

suelos.

AD 33-AR-04	Página 24 de 74

Indicador 5.5.2.	Verificadores y Guía:	
Las prácticas de manejo forestal minimizan los impactos negativos sobre servicios y otros	Entrevistas con Administradores Forestales y con el personal	
recursos del bosque.	Plan de manejo	
Indicador 5.5.3.	Verificadores y Guía:	
Las practicas de manejo Forestal mantienen y donde es apropiado aumentan el valor de los servicios forestales y los recursos:	Entrevistas con Administradores Forestales	
<ul> <li>El monitoreo evidencia que los servicios y recursos son mantenidos</li> </ul>		
<ul> <li>Prácticas para aumentar los servicios y recursos son evidenciados.</li> </ul>		
Criterio 5.6. La tasa de cosecha de productos	s forestales no deberá exceder los niveles que puedan	
ser permanentemente mantenidos.	<b>4</b>	
Indicador 5.6.1.	Verificadores y Guía:	
Se colectan regularmente datos referidos a crecimiento forestal, regeneración y volúmenes	Evidencia de enumeraciones, cálculos de rendimiento y planificación de cosecha.	
cosechados y raleados y se los analiza comparativamente con los volúmenes	SLIMF:	
proyectados y los datos de crecimiento (la	Plan de manejo	
precisión de la información es adecuada a la escala e intensidad del manejo)	Observaciones a campo de sitios de cosecha comparados con áreas planificadas para cosecha.	
SLIMF (Pequeños Bosques):	Mapas de localización de árboles	
Los niveles de cosecha son sostenibles en el largo plazo un período equivalente a un tramo de rotación de los árboles cosechados). Nótese	Registros de cosecha y ventas y planes (concernientes a los lapsos de tiempo pertinentes) mejorar esta expresión, no se entiende qué quiere decir.	
que los niveles de cosecha anual pueden variar considerablemente.	Datos sobre índices de crecimiento potencial o real de las especies cosechadas.	
SLIMF (Bosques de Baja Intensidad):		
Se establecen límites de cosecha en niveles sostenibles, basados en estimaciones conservadoras de crecimiento de los árboles e índices de rendimiento. Los límites de cosecha quedan establecidos en el plan de manejo.		
Indicador 5.6.2.	Verificadores y Guía:	
Se han calculado las intensidades y frecuencias de cosecha sostenible y de raleo para la UMF, basadas en la información disponible más actualizada, y las mismas no exceden las tasas de reposición calculadas para el largo plazo.	Planificación de recursos madereros	
Indicador 5.6.3.	Verificadores y Guía:	
La cosecha autorizada de productos forestales no madereros no excede las tasas calculadas	Planes de manejo	

de reposición a largo plazo.

#### PRINCIPIO 6 IMPACTO AMBIENTAL:

Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrán ser mantenidas.

Criterio 6.1. Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental -- de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la peculiaridad de los recursos afectados -- que se deberá incorporar adecuadamente en el sistema de manejo. Dichas valoraciones deberán considerar el paisaje y los impactos causados por los procesos realizados en el lugar. Asimismo, se deberá realizar la evaluación del impacto ambiental antes de iniciar operaciones que puedan afectar el lugar de trabajo.

#### Indicador 6.1.1.

#### (No aplicable a SLIMF)

El propietario / administrador ha identificado y evaluado sistemáticamente los potenciales impactos ambientales de todas las actividades (incluyendo las instalaciones para procesamiento en el sitio) llevadas a cabo en el bosque; se han considerado los impactos producidos por los planes de manejo a nivel de paisaje, teniendo en cuenta la interacción con tierras colindantes y otros hábitat cercanos. En organizaciones a gran escala, estas evaluaciones serán realizadas por una organización ajena al Administrador Forestal y se documentarán sus resultados.

En organizaciones pequeñas, esta evaluación puede ser llevada a cabo por el Administrador Forestal.

#### Verificadores y Guía:

Deberá realizarse una evaluación de la posibilidad de los siguientes potenciales impactos negativos que pudieran estar siendo causados como consecuencia de cada una de las operaciones o actividades llevadas a cabo en la UMF: erosión y compactación de suelos, cambios en la productividad del suelo, cambios producidos en la abundancia, diversidad o distribución de especies de fauna o flora exóticas, nativas o naturalizadas, fragmentación de hábitat, contaminación por pesticidas, lubricantes, nutrientes o fertilizantes ( por escurrimiento, aspersión o derrame) y sedimentación de cursos o espejos de agua; cambios en el régimen de flujo o drenaje de cursos o espejos de agua, cambios visuales a paisajes destacados. Deberá usarse como referencia la Instrucción de Trabajo 01 relativa a plantas de tratamiento in situ.

Entrevistas con Administradores Forestales, ONGs de medioambientales y organismos gubernamentales de conservación.

#### Indicador 6.1.2.

Se realizan evaluaciones específicas de sitio de los impactos ambientales potenciales de todas las operaciones forestales llevadas a cabo con anterioridad al comienzo de las operaciones que puedan perturbar el lugar, de forma adecuada a la escala de las operaciones y la sensibilidad del lugar. Se documentarán estas evaluaciones específicas de sitio cuando dichas operaciones sean consideradas "significativas". Estas actividades "significativas" incluirán, pero no se limitarán a:

- La construcción de caminos nuevos o el desvío significativo de caminos existentes;
- Cualquier forma de restricción en el flujo de ríos o arrovos:
- Reforestación;
- Cambio de género en la reforestación de más de 100 ha durante la misma temporada de plantación dentro de una unidad de operación / manejo, cuando una UMF constara de más de una;
- Actividades recreativas e infraestructura

#### Verificadores y Guía:

Una actividad "significativa" es toda aquella que posea el potencial de causar impactos ambientales que:

- Sean permanentes o a largo plazo; o
- Que afecten un ambiente extenso

Una EIA es el procedimiento **formal** a seguir para recopilar, organizar, analizar, interpretar y comunicar información relevante para la toma de una decisión. El procedimiento puede, sin embargo, estar seguido de una evaluación **informal** para un proyecto tal como la planificación de una operación de cosecha. **El propósito de una EIA** es el de minimizar impactos negativos, asegurar la conservación de los características importantes y resaltar los aspectos positivos del proyecto.

Los principios con los que debe cumplir una EIA formal son:

Toma de decisión informada: La toma de decisión debe basarse en información confiable.

**Responsabilidad:** Deben definirse claramente las responsabilidades.

Medio Ambiente en el Sentido más Amplio: El medio

#### relacionada

- Antenas de comunicación e infraestructura asociada
- Líneas eléctricas
- Líneas de agua
- Cambio de vegetación natural por comercial o de cualquier otro uso.
- Construcción de nuevos cercos
- Utilización de áreas naturales y productos para ganancia comercial o cualquier otro propósito
- Nuevos sitios de depósito de residuos;
- Implementación de nuevas/modificación actividades / productos que puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

ambiente incluye todos los aspectos (es decir, físico, social, político, económico, visual).

Consulta abierta: las consultas con todas las partes interesadas deberán realizarse de forma transparente.

Contribución de especialistas: Las evaluaciones de impacto deberán estar respaldadas por especialistas del área pertinente.

**Alternativas:** Considerar todas las alternativas en términos de locación y actividades.

**Medidas de Mitigación:** Evaluar las medidas de mitigación que reduzcan o eviten los impactos negativos y resalten los impactos positivos de las actividades planificadas.

Considerar todas las etapas: La evaluación considerará todas las etapas de desarrollo, desde la fase de planificación hasta el cierre.

#### **SLIMF** (Pequeños bosques):

Con anterioridad al inicio de cualquier operación, se identifican los posibles impactos ambientales negativos y se diseña la operación contemplando minimizarlos. No se necesita documentar la evaluación a menos que sea legalmente exigible.

#### SLIMF (Bosques de Baja Intensidad):

Con anterioridad al inicio de cualquier operación, se identifican los posibles impactos ambientales negativos a nivel de paisaje y del paisaje y se diseña la operación contemplando minimizarlos. No se necesita documentar la evaluación a menos que sea legalmente exigible.

Entrevistas con Administradores Forestales en donde también se evalúe su conocimiento básico de EIAs.

Registros de evaluaciones y decisiones.

Planes de manejo ambiental.

#### SLIMF:

Conocimiento del lugar e impacto de las operaciones por parte del administrador.

Observaciones a campo

Plan de manejo

Informe o evaluación ambiental documentada cuando fuera requerido.

#### Indicador 6.1.3.

Todos los impactos ambientales potenciales identificados en la evaluación se toman en cuenta durante las operaciones y la planificación y se asegura que los impactos adversos sean evitados o mitigados.

#### Verificadores y Guía:

Ver también los requerimientos 6.5.1 y 6.5.2.

Entrevistas con Administradores Forestales, supervisores y trabajadores en las que también se evalúan sus conocimientos de los requerimientos mínimos.

Observaciones a campo y planes operativos. En <u>organizaciones</u> <u>a gran escala</u>, estas disposiciones y controles estarán documentados en planes

#### Indicador 6.1.4.

Se consideran e implementan acciones correctivas oportunas para abordar faltas de conformidad tanto pasadas como potenciales.

#### Verificadores y Guía:

#### Acciones Correctivas:

Cada vez que exista una falta de conformidad , el <u>primer</u> <u>objetivo</u> será:

- Iniciar una acción para corregir cualquier daño al medio ambiente que pudiera haber ocurrido (acción correctiva);
- tomar medidas para evitar recurrencia de la falta de conformidad (acción preventiva)

El <u>segundo objetivo</u> es el de asegurar que se tomen medidas preventivas en donde exista un potencial obvio de desarrollo de alguna actividad que no guarda conformidad, con subsiguiente(s) impacto(s) ambiental(es).

El <u>tercer objetivo</u> es el de asegurar la revisión periódica de las SAC, a fin de identificar áreas persistentes de problemas y asegurar que dichas áreas sean abordadas adecuadamente, de manera correctiva o preventiva.

Entrevistas con administradores.

Comparación de calidad de operaciones en curso y registros relacionados de SACs pasadas.

#### Indicador 6.1.5.

Las solicitudes de acciones correctivas (SACs) son registradas y cerradas adecuadamente.

#### SLIMF:

Se toman las medidas correctivas oportunas.

#### Verificadores y Guía:

Registros de SACs

#### SLIMF:

Entrevistas con el administrador forestal y trabajadores y observaciones a campo

#### Indicador 6.1.6.

Se introducirán especies de plantas (no arbóreas) y de animales no nativos y/o se reintroducirán especies nativas sólo si realiza una consulta con expertos reconocidos y si las autoridades regulatorias establecen que las mismas no son invasoras y que traerán beneficios ambientales, se consultará con los interesados locales con anterioridad a cualquier introducción; todas las introducciones son controladas atentamente

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales, ONGs ambientales y organismos gubernamentales.

Resúmenes de investigación.

Licencias y permisos.

Criterio 6.2 Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que su hábitat (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección.

#### Indicador 6.2.1.

Se han identificado y documentado las especies raras, amenazadas y en peligro y sus habitats presentes (o probables de existencia) en la UMF.

#### **SLIMF** (Pequeños bosques):

Cuando se conocen, se protegen y mapean las especies raras, amenazadas y en peligro y sus habitats.

#### SLIMF (Bosques de Baja Intensidad):

Cuando se conocen, se protegen y mapean las especies raras, amenazadas y en peligro; y sus habitats.

#### Verificadores y Guía:

Cuando los datos censados sean incompletos, se presumirá que tales especies ESTÁN presentes.

Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales.

Remitirse también a 7.1.7

#### SLIMF (Pequeños Bosques):

Conocimiento de las especies raras, amenazadas y en peligro de la zona por parte del administrador.

Registros de otras fuentes sobre especies encontradas en el lugar.

Observaciones a campo de áreas de nidificación y alimentación de especies raras, amenazadas o en peligro.

#### SLIMF (Bosques de Faja Intensidad):

Conocimiento de las especies raras, amenazadas y en peligro de la zona por parte del administrador y los trabajadores.

Informes de entrenamiento a los trabajadores forestales en

temas inherentes a la protección.

Observaciones a campo de áreas de nidificación y alimentación de especies raras, amenazadas o en peligro.

Informes del estado de conservación de la UMF emitido por otras fuentes.

#### Indicador 6.2.2.

Cuando fuera pertinente, se opera en colaboración con expertos reconocidos, organizaciones conservacionistas y autoridades regulatorias para la identificación de zonas de conservación y áreas de protección para especies raras, amenazadas o en peligro presentes en el área; se demarcarán estos habitats en mapas y, donde fuera necesario, en el terreno.

#### **SLIMF:**

Se identifican y protegen otras características que sean importantes para la conservación.

#### Verificadores y Guía:

Registros y mapas.

Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales.

#### SLIMF:

Mapas que muestren las características de conservación

Observaciones a campo y entrevistas con el administrador forestal

#### Indicador 6.2.3.

Se protegen las especies raras, amenazadas o en peligro durante las operaciones.

#### Verificadores y Guía:

Planes operativos.

Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales.

#### Indicador 6.2.4.

#### (No aplicable a SLIMF)

Las zonas de conservación y áreas de protección, representativas de ecosistemas existentes, están siendo protegidas en su estado natural basándose en la identificación de áreas biológicas clave y el requisito de corredores naturales (con especial referencia a plantaciones) y/o consulta con expertos locales y organismos gubernamentales

Se evidencian consideraciones de conservación a escala de paisaje en las actividades de campo, acciones de personal / contratistas y/o acciones coordinadas con propietarios de terrenos lindantes, organizaciones conservacionistas o organismos gubernamentales de conservación.

#### Verificadores y Guía:

Cuando se haya separado para zonas de conservación y áreas de protección menos del 10% del área total de una gran UMF, esto deberá justificarse en forma de consulta con expertos locales y/o organismos gubernamentales

En UMFs más pequeñas, las zonas de conservación y áreas protegidas deberán existir dentro de la UMF o en parajes cercanos.

Planes y mapas e informes de trabajos completos.

Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales.

#### Indicador 6.2.5.

Las actividades de protección y manejo de la conservación son demarcadas en mapas, implementadas y sus impactos monitoreados

En organizaciones a gran escala, éstas serán también documentadas en planes.

#### SLIMF:

Las actividades de protección y manejo de la

#### Verificadores y Guía:

Planes y mapas, incluyendo planes anuales de operaciones.

Observaciones a campo

demarcadas en mapas	
Indicador 6.2.6.	Verificadores y Guía:
	Políticas y procedimientos documentados.
Se manejan las actividades autorizadas de caza, pesca, pastoreo y recolección a fin de asegurar que las mismas no excedan niveles sostenibles y se previenen actividades inapropiadas	Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales.
	Observaciones a campo y registros de recolección.
Indicador 6.2.7.	Verificadores y Guía:
	Procedimientos documentados.
Se toman medidas para denunciar a las autoridades competentes la presencia de cazadores, pescadores o recolectores no	Entrevistas con Administradores Forestales y organismos
autorizados dentro de la UMF.	gubernamentales.
	Registros.
<ul> <li>a) La regeneración natural y la sucesión de lo</li> <li>b) La diversidad genética de las especies y d</li> <li>c) Los ciclos naturales que afectan la produc</li> </ul>	e los ecosistemas.
b) La diversidad genética de las especies y d c) Los ciclos naturales que afectan la produc Indicador 6.3.1.	e los ecosistemas. tividad del ecosistema forestal.  Verificadores y Guía:
b) La diversidad genética de las especies y d c) Los ciclos naturales que afectan la produc	Verificadores y Guía:  Este requerimiento se aplica a organizaciones de bosques naturales y de manejo de plantaciones. Su cumplimiento podrí implicar una evaluación inicial y el monitoreo de los siguientes puntos:  Regeneración de áreas de bosques naturales aprovechadas, áreas degradadas, áreas fragmentadas, áreas dañadas por incendios, zonas o conservación y áreas de protección;  Impactos de actividades de manejo pasadas, ej. madereo, recolección de PFNMs, erosión del suelo  Distribución y status de las comunidades de plantas.  Status de conservación de colecciones de especies
b) La diversidad genética de las especies y d c) Los ciclos naturales que afectan la produc  Indicador 6.3.1.  Se conoce o estima el estado de la UMF en lo referente a: Regeneración y sucesión Diversidad genética, de especies y de ecosistemas	Verificadores y Guía:  Este requerimiento se aplica a organizaciones de bosques naturales y de manejo de plantaciones. Su cumplimiento podri implicar una evaluación inicial y el monitoreo de los siguientes puntos:  Regeneración de áreas de bosques naturales aprovechadas, áreas degradadas, áreas fragmentadas, áreas dañadas por incendios, zonas o conservación y áreas de protección;  Impactos de actividades de manejo pasadas, ej. madereo, recolección de PFNMs, erosión del suelo  Distribución y status de las comunidades de plantas.
b) La diversidad genética de las especies y d c) Los ciclos naturales que afectan la produc  Indicador 6.3.1.  Se conoce o estima el estado de la UMF en lo referente a: Regeneración y sucesión Diversidad genética, de especies y de ecosistemas	e los ecosistemas.  Itividad del ecosistema forestal.  Verificadores y Guía:  Este requerimiento se aplica a organizaciones de bosques naturales y de manejo de plantaciones. Su cumplimiento podri implicar una evaluación inicial y el monitoreo de los siguientes puntos:  • Regeneración de áreas de bosques naturales aprovechadas, áreas degradadas, áreas fragmentadas, áreas dañadas por incendios, zonas o conservación y áreas de protección;  • Impactos de actividades de manejo pasadas, ej. madereo, recolección de PFNMs, erosión del suelo  • Distribución y status de las comunidades de plantas.  • Status de conservación de colecciones de especies de fauna y flora nativa y sus habitats;
b) La diversidad genética de las especies y d c) Los ciclos naturales que afectan la produc  Indicador 6.3.1.  Se conoce o estima el estado de la UMF en lo referente a:  Regeneración y sucesión  Diversidad genética, de especies y de ecosistemas	e los ecosistemas.  Itividad del ecosistema forestal.  Verificadores y Guía:  Este requerimiento se aplica a organizaciones de bosques naturales y de manejo de plantaciones. Su cumplimiento podri implicar una evaluación inicial y el monitoreo de los siguientes puntos:  • Regeneración de áreas de bosques naturales aprovechadas, áreas degradadas, áreas fragmentadas, áreas dañadas por incendios, zonas o conservación y áreas de protección;  • Impactos de actividades de manejo pasadas, ej. madereo, recolección de PFNMs, erosión del suelo  • Distribución y status de las comunidades de plantas.  • Status de conservación de colecciones de especies de fauna y flora nativa y sus habitats;  • Dispersión de especies invasoras

#### Indicador 6.3.2.

Los sistemas silviculturales y/o otros sistemas de manejo son adecuados para la ecología del bosque y recursos disponibles

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.

#### Indicador 6.3.3.

Se mantienen las funciones ecológicas (regeneración, sucesión, diversidad, ciclos naturales) y cuando fuera oportuno, existe un programa para la restauración de sitios degradados.

#### Verificadores y Guía:

Deberán prepararse actividades de mejoramiento, mantenimiento y restauración para lograr la recuperación de áreas naturales degradadas, infestación de malezas, erosión, calicatas, basurales, canteras, etc.

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.

Planes y mapas y observaciones a campo.

#### Indicador 6.3.4.

En bosques naturales y semi-naturales se preferirá la regeneración natural cuando fuera compatible con los objetivos de la administración; donde se planee regeneración artificial, se evaluará previamente el impacto ambiental (remitirse a Criterio 6.1)

#### Verificadores y Guía:

Planes y mapas

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.

Criterio 6.4. Las muestras representativas de los ecosistemas existentes en las áreas afectadas deberán protegerse en su estado natural, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados.

#### Indicador 6.4.1.

Remitirse al Criterio 6.2. Para la protección y registro de muestras representativas de ecosistemas existentes en el paisaje.

#### Verificadores y Guía:

Criterio 6.5. Deberán prepararse e implementarse guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos hidráulicos.

#### Indicador 6.5.1.

Se identifican todas las operaciones forestales ambientalmente sensibles (ver 6.1.) y los administradores y supervisores tienen acceso a guías escritas que definen la práctica aceptable; las guías operativas deberán cumplir o exceder los requerimientos de mejores prácticas a nivel nacional o regional.

#### SLIMF:

Se conocen todas las operaciones de manejo forestal que pueden dañar el suelo (Ej., compactación, erosión) y los métodos para mitigarlo o evitarlo.

#### Verificadores y Guía:

Las operaciones forestales incluyen: Preparación del sitio, manejo de cortinas corta fuego, plantación, control de malezas, manejo de rodales, cosecha y extracción, clausura del predio de excavación y extracción de material de pavimentación de caminos, diseño de red vial, diseño, construcción, mantenimiento y cierre de caminos.

Registros, planes y mapas.

Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo.

#### SLIMF:

Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo

Mapas que muestren caminos nuevos y localización de nuevas operaciones en curso.

#### Indicador 6.5.2.

Se implementan las guías elaboradas bajo los términos del Indicador 6.5.1 durante las operaciones y la planificación.

#### Verificadores y Guía:

El informe de evaluación principal deberá hacer referencia expresa a las guías de mejores prácticas nacionales o regionales usadas como referencia.

Planes operativos, entrevistas con el personal y observaciones

#### a campo.

#### Indicador 6.5.3.

Se mantienen zonas de protección a lo largo de cursos de agua y alrededor de espejos de agua. Estas zonas son demarcadas en mapas y cumplen con las especificaciones establecidas en las guías de mejores prácticas nacionales y regionales

#### **SLIMF:**

Se mantienen zonas de protección a lo largo de cursos de agua y alrededor de espejos de agua y se cumplen con las guías de mejores prácticas nacionales y regionales.

#### Verificadores y Guía:

El informe de evaluación principal deberá hacer referencia expresa a las guías de mejores práctica nacionales o regionales usadas como referencia.

Planes operativos, entrevistas con el personal y observaciones a campo.

#### Indicador 6.5.4.

Los operarios conocen y tienen la capacidad de implementar los procedimientos de emergencia adecuados para la limpieza de áreas afectadas por derrames accidentales de aceite o productos químicos.

#### Verificadores y Guía:

Planes operativos, entrevistas con el personal y observaciones a campo.

No hay evidencia de derrames significativos.

Criterio 6.6. Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de las plagas, para no dañar el medio ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos. Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización de Salud Mundial (WHO); los pesticidas de hidrocarburos, y aquellos compuestos de cloro; pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá del uso deseado; y cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se deben usar químicos, se proporcionará el equipo y la capacitación adecuada para disminuir los riesgos a la salud y al ambiente.

#### Indicador 6.6.1.

Existe una lista actualizada de todos los pesticidas usados en la organización, que documenta su nombre comercial e ingrediente activo. Cuando no figurara en la etiqueta del producto, se documentarán también las aplicaciones autorizadas, los métodos de aplicación y los porcentajes.

#### Verificadores y Guía:

Los pesticidas químicos incluyen herbicidas, insecticidas, fungicidas y raticidas en la formulación aplicada en el campo (incluyendo cualquier surfactante, dispersante o solvente utilizados)

Registros de sustancias químicas en uso.

Recibos y facturas.

Procedimientos para el uso seguro y adecuado de sustancias químicas

#### Indicador 6.6.2.

No se utilizarán pesticidas prohibidos salvo en los casos donde:

- una derogación de la política se ha otorgado por parte de la Secretaría de FSC
- una excepción temporaria se ha otorgado a en terminos de la política FSC-POL-30-001, y sus documentos asociados

#### Verificadores y Guía:

Referirse a la Instrucción de trabajo 16 ( Work Instruction 16) para::

- Lista actual de pesticides prohibidos;
- derogaciones;
- derogaciones temporarias; and
- Uso de químicos prohibidos en situaciones de emergencia

#### Registros de químicos

#### Indicador 6.6.3.

Cuando se usaran sustancias químicas en forma continua, el propietario / administrador deberá prepara e implementar una estrategia que constará por lo menos de los siguientes componentes:

- Se establece la reducción del uso como un objetivo a largo plazo;
- Una variedad de métodos para control de plagas en donde se justifique el uso de sustancias químicas como una opción;
- Procedimientos que promuevan el uso óptimo de dichas sustancias químicas (oportunidad, seguimiento, equipamiento, etc.)
- Metas claras y mensurables para el uso a largo plazo de químicos; con su reducción como objetivo;

El uso será expresado por producto, por hectárea, y subdividido de acuerdo a la cuenca de captación o drenaje

#### **SLIMF:**

Se lleva un registro de la cantidad de sustancias químicas utilizadas en la UMF y hay indicación que se están considerando métodos alternativos tendientes a la reducción en su uso a largo plazo.

#### Verificadores y Guía:

El uso y las metas de reducción deberán expresarse en base a hectárea y subdividido de acuerdo con las operaciones y cuencas de captación/drenaje; las metas deberán ser cuantitativas

Se podrá permitir a algunas organizaciones incrementar el uso de ciertos pesticidas químicos en el corto o mediano plazo, cuando el uso de tales pesticidas esté justificado por motivos sociales o ambientales, ver 6.6.

Este requerimiento se aplica a viveros ubicados en la UMF certificada.

Registros de uso de sustancias químicas.

#### Indicador 6.6.4.

#### (No aplicable a SLIMF)

Cuando los pesticidas sean el método de control elegido por motivos sociales o ambientales, se han determinado y documentado las consideraciones de alternativas y la justificación para su uso en cooperación con expertos reconocidos.

#### Verificadores y Guía:

Puede preferirse el uso de pesticidas en algunas circunstancias, tales como la eliminación de malezas invasoras, o el control de vectores de enfermedades humanas graves.

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.

#### Indicador 6.6.5.

Todo transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y procedimientos de emergencia destinados a la limpieza del área posterior a un derrame accidental de pesticidas químicos cumple, como mínimo, con las normas establecidas en las publicaciones de la OIT "Seguridad y Salud en el Uso de Agroquímicos: una Guía" y " Seguridad en el Uso de Sustancias Químicas en el Trabajo"

#### Verificadores y Guía:

Procedimientos y registros.

Justificación documentada.

Entrevistas con el personal

Criterio 6.7. Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos, líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.

## lugares fuera del sitio de trabajo. Verificadores y Guía:

El propietario / administrador deberá asegurar que los residuos no orgánicos(ej, petróleo, neumáticos, contenedores, etc), incluyendo aquellos generados por contratistas que trabajen en la UMF, sean reciclados donde el reciclado sea posible.

#### Observaciones a campo y entrevistas con el personal

#### Indicador 6.7.2.

El propietario / administrador deberá asegurar que los residuos que no puedan ser reciclados, incluyendo a aquellos generados por contratistas que trabajen en la UMF, sean eliminados de una manera aceptable para el medio ambiente.

#### Verificadores y Guía:

Los residuos incluyen:

- Excedentes de sustancias químicas
- Contenedores de químicos
- Residuos plásticos
- Combustibles y lubricantes
- Neumáticos de vehículos gastados
- Baterías de vehículos gastadas
- Residuos derivados de las operaciones de procesamiento
- Domésticos

Evidencia de que los residuos han sido eliminados de manera aceptable.

#### Indicador 6.7.3.

El propietario / administrador deberá asegurar que la manipulación y eliminación de sustancias químicas y sus contenedores, incluyendo aquellos generados por contratistas que trabajen en la UMF, deberán cumplir, como mínimo, con las normas establecidas en las publicaciones de la OIT "Seguridad y Salud en el Uso de Agroquímicos: una Guía" y "Seguridad en el Uso de Sustancias Químicas en el Trabajo"

recolección de residuos en el sitio

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con el personal

Indicador 6.7.4.	Verificadores y Guía:
Se proporcionan instalaciones para una fácil	Presencia de recipientes de residuos u otros

Criterio 6.8. Se deberá documentar, disminuir, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de los organismos genéticamente modificados.

Indicador 6.8.1.	Verificadores y Guía:
Se evitará o minimizará el uso de agentes de	Entrevistas con Administradores Forestales
control biológico mediante la utilización de los	Políticas y procedimientos.
mejores métodos de control alternativos	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
disponibles que no impliquen un costo	

AD 33-AR-04

Página 34 de 74

Indicador 6.8.2.	Verificadores y Guía:
Cualquier uso de agentes de control biológico deberá estar fundamentado en una justificación documentada que detalle: métodos alternativos de control de plagas o enfermedad	Documentación
considerados, evaluación de impacto ecológico, autoridades y organizaciones regulatorias relevantes consultadas	
Indicador 6.8.3.	Verificadores y Guía:
Se documentan y monitorean todas las actividades en las que se utilicen agentes de control biológico	Documentación
Indicador 6.8.4.	Verificadores y Guía:
No se usarán organismos genéticamente	Entrevistas con el personal.
modificados en programas de manejo, producción o investigación dentro de la UMF.	Registros de fuentes y provisiones de material biológico.
rigurosamente para evitar impactos ecológic	leberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado os adversos.
rigurosamente para evitar impactos ecológica Indicador 6.9.1.  Se evaluarán especies exóticas para determinar posibles impactos ecológicos adversos, y se evitarán tales impactos  Indicador 6.9.2.  Se monitorea y, de ser necesario, se controla	
rigurosamente para evitar impactos ecológicos Indicador 6.9.1.  Se evaluarán especies exóticas para determinar posibles impactos ecológicos adversos, y se evitarán tales impactos  Indicador 6.9.2.  Se monitorea y, de ser necesario, se controla toda regeneración no deseada.  Criterio 6.10. No deberá ocurrir la conversión de la tierra, excepto en circunstancias tales que a) implica una porción muy limitada de b) no ocurre dentro de áreas de bosque	Verificadores y Guía: Registros de estudios científicos. Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía: Registros de monitoreo  de bosques a plantaciones u otros usos no forestales que la conversión: le la unidad de manejo forestal; y ques alto valor de conservación; y
rigurosamente para evitar impactos ecológica Indicador 6.9.1.  Se evaluarán especies exóticas para determinar posibles impactos ecológicos adversos, y se evitarán tales impactos  Indicador 6.9.2.  Se monitorea y, de ser necesario, se controla toda regeneración no deseada.  Criterio 6.10. No deberá ocurrir la conversión de la tierra, excepto en circunstancias tales que a) implica una porción muy limitada de b) no ocurre dentro de áreas de bosque) permitirá obtener beneficios claros para toda la unidad de manejo foresta	Verificadores y Guía: Registros de estudios científicos. Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía: Registros de monitoreo  de bosques a plantaciones u otros usos no forestales que la conversión: le la unidad de manejo forestal; y ques alto valor de conservación; y ques que la qu
rigurosamente para evitar impactos ecológico Indicador 6.9.1.  Se evaluarán especies exóticas para determinar posibles impactos ecológicos adversos, y se evitarán tales impactos  Indicador 6.9.2.  Se monitorea y, de ser necesario, se controla toda regeneración no deseada.  Criterio 6.10. No deberá ocurrir la conversión de la tierra, excepto en circunstancias tales que a) implica una porción muy limitada de b) no ocurre dentro de áreas de bosque) permitirá obtener beneficios claros	Verificadores y Guía: Registros de estudios científicos. Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía: Registros de monitoreo  de bosques a plantaciones u otros usos no forestales que la conversión: le la unidad de manejo forestal; y ues alto valor de conservación; y , substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo

natural o semi natural con especies exóticas.. El aclareo de árboles aislados o grupos de vegetación natural menores a 0.001 ha para consolidar bloques de plantación o para el desarrollo de infraestructura esencial, sólo será permitido cuando haya habido una consulta previa a expertos reconocidos y autoridades regulatorias que encontraran tal operación aceptable Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y organismos gubernamentales. Planes y mapas. Observaciones a campo Verificadores y Guía: Indicador 6.10.2. Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y No habrá conversión y deforestación en zonas organismos gubernamentales. de conservación, áreas de protección (ver 6.2.) o áreas reservadas como representativas de Planes y mapas. ecosistemas existentes (ver 6.2) Observaciones a campo Indicador 6.10.3. Verificadores y Guía: La conversión puede, por ejemplo, tener un beneficio neto de Se han identificado y evaluado, con la conservación donde se convierta a un área nuevamente a su colaboración de expertos reconocidos, los tipo de hábitat natural o semi- natural, tales como humedales beneficios de conversión a uso no forestal de la abiertos o pastizales. tierra o la deforestación o las actividades compensatorias de conservación planeadas; en Entrevistas con Administradores Forestales, expertos locales y el caso de actividades compensatorias de organismos gubernamentales. conservación, su extensión es considerada aceptable por organismos de conservación y autoridades regulatorias. Indicador 6.10.4. Verificadores y Guía: Evidencia científicas y entrevistas con Administradores Los beneficios de conservación son Forestales y expertos locales. sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo

#### PRINCIPIO 7. PLAN DE MANEJO:

Un plan de manejo -- de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas -- deberá ser escrito, implementado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.

Criterio 7.1. El plan de manejo y los documentos que lo sustentan deberán proporcionar:

- a) Los objetivos del manejo.
- b) La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.
- c) La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- d) La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies.
- e) Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque.

- f) Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.
- g) Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.
- h) Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra.

#### La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado. Indicador 7.1.1. Verificadores y Guía: Plan de manejo Existe un plan de manejo (o un resumen general que enlace los diferentes documentos SLIMF: de planificación) Existe un chequeo del plan y contiene toda la información SLIMF: requerida Los planes de manejo pueden consistir en Chequeos de campo que cotejen que el plan ha sido notas breves y un mapa implementado en el pasado y se lo continúa haciendo en la actualidad. Indicador 7.1.2. Verificadores y Guía: Plan de manejo Se describen claramente los objetivos del manejo, incluyendo los ambientales y sociales. **SLIMF:**

Indicador 7.1.3.	Verificadores y Guía:
Se describen los recursos forestales, atributos de cualquier bosque de alto valor de conservación, limitaciones ambientales, características especiales del bosque, uso y estado de propiedad de la tierra, condiciones socio-económicas y terrenos lindantes	Plan de manejo

Se provee una reseña de los objetivos y la forma en que se alcanzarán a los mismos.

Se describe el bosque en términos generales

Se describen disposiciones para el monitoreo

**SLIMF:** 

Indicador 7.1.4.	Verificadores y Guía:
Se documentan y justifican las tasas de	Verificadores y Guía:
cosecha, selección de especies, prescripciones	Plan de manejo
de manejo (para zonas de producción y conservación) y las técnicas operativas.	SLIMF:
SLIMF:	Se establecen límites de cosecha a niveles sostenibles y
Se brindan planes de límites sostenibles de	basados en estimaciones conservacionistas de crecimiento y rendimiento arbóreo.
cosecha y regeneración ( a largo plazo, por lo menos un período completo de rotación para toda la UMF)	Las prescripciones silviculturales toman en cuenta factores tales como DAP, árboles semilleros para cada especie, etc.
Indicador 7.1.5.	Verificadores y Guía:

Plan de manejo

Página 37 de 74

del crecimiento y dinámica del bosque	
SLIMF:	
Los planes incluyen disposiciones para el monitoreo del recrecimiento del bosque	
Indicador 7.1.6.	Verificadores y Guía:
Remitirse al Criterio 6.1 para la descripción de salvaguardas ambientales	
	I
Indicador 7.1.7.	Verificadores y Guía:
Remitirse a 6.2 para planificación y disposiciones de conservación para especies raras, amenazadas o en peligro de extinción	
Indicador 7.1.8.	Verificadores y Guía:
La estrategia de control de plagas esta documentada y se describen la justificación, objetivos, métodos de control y precauciones.	
Remitirse al Criterio 6.6 para <mark>el uso de productos químicos</mark> en el tratamiento de plagas	
Indicador 7.1.9.	Verificadores y Guía:
Cualquier control de animales salvajes está basado en una estrategia escrita, la cual	Estrategia escrita y comunicación con las partes interesadas y afectadas.
describe y justifica los objetivos, las metas de	Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con
selección, los métodos de control y precauciones; el control se lleva a cabo en consulta con todas las partes interesadas.	interesados locales, expertos y organismos gubernamentales.
SLIMF:	
Remitirse al Criterio 6.2	
Indicador 7.1.10.	Verificadores y Guía:
Existen mapas adecuados (a una escala apropiada para las actividades de planificación y supervisión) que muestran la base de recursos del bosque incluyendo áreas protegidas, cursos de agua, caminos y otras características relevantes para el manejo forestal. Se deberán preparar los mapas con	Mapas e informes asociados
anterioridad al comienzo de la cosecha o construcción de caminos.	
SLIMF:	
Existen mapas adecuados que muestran la base de recursos del bosque incluyendo áreas protegidas, cursos de agua, caminos y propiedad.	
Indicador 7.1.11.	Verificadores y Guía:

Se describen y justifican las técnicas y los Planes de manejo y controles operativos. equipos de cosecha Entrevistas con el personal SLIMF: El plan describe métodos de cosecha y silviculturales para asegurar un manejo responsable Indicador 7.1.12. Verificadores y Guía: Planes de manejo y controles operativos. En organizaciones a gran escala, la planificación incluye planes a corto (operativos Entrevistas con el personal / anuales), mediano (tácticos/3-5 al año) y a largo (estratégico, ciclo de rotación / cosecha) plazo, que cubran todas las operaciones, las que deben ser documentadas. En operaciones a baja escala, se documentará un plan a largo plazo que cubra las operaciones de cosecha. La necesidad de una planificación documentada en operaciones de baja escala será determinada de acuerdo a la escala, duración e intensidad de la operación. SLIMF: Se requiere sólo un plan a largo plazo, según lo establecido en los Indicadores 7.1.2 a 7.1.11. Indicador 7.1.13. Verificadores y Guía: Los planes están siendo implementados v Planes de manejo y controles operativos. cualquier desviación de las prescripciones o Entrevistas con el personal tasa de progreso es justificada adecuadamente; se alcanzarán aún así los objetivos generales y se mantendrá la integridad ecológica del bosque SLIMF: Se están implementando los planes y pueden explicarse las desviaciones (en la medida que se mantengan los objetivos a largo plazo) Criterio 7.2. El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas. Verificadores y Guía: Indicador 7.2.1. Procedimientos de la empresa En organizaciones a gran escala, se identifica a los miembros del personal que tengan responsabilidad sobre la compilación y actualización general del plan de manejo. Verificadores y Guía: Indicador 7.2.2. **Publicaciones** (No aplicable a SLIMF)

Se dispone de nuevos avances científicos y técnicos en producción forestal y conservación

Entrevistas con Administradores Forestales

de biodiversidad en la UMF o los	
Administradores Forestales tiene acceso a esta información.	
Indicador 7.2.3.	Verificadores y Guía:
Existe evidencia de la incorporación de los	Entrevistas con Administradores Forestales y evidencia
avances científicos y técnicos y los resultados de monitoreos a las revisiones de políticas,	científica
procedimientos y planes.	Evidencia de planificación revisada
SLIMF:	
Existe evidencia de la incorporación de los	
avances científicos y técnicos y los resultados de monitoreos a las revisiones de los planes.	
·	
Indicador 7.2.4.	Verificadores y Guía:
Existe evidencia de que se han incluido en la	Entrevistas con Administradores Forestales y evidencia científica
revisión del plan de manejo consideraciones acerca de cambios ambientales, sociales y	
económicos	Evidencia de planificación revisada
Indicador 7.2.5.	Verificadores y Guía:
En <u>organizaciones a gran escala</u> se documenta	Cronograma de revisión de manejo y estado del plan de manejo actual
un cronograma de revisiones periódicas de plan de manejo y se adhiere al mismo	actual
Critorio 73 Los trabajadores forestales debe	erán recibir una capacitación y supervisión adecuada
para asegurar la implementación correcta de	
Indicador 7.3.1.	Verificadores y Guía:
Los trabajadores forestales de todos los niveles	Registros de capacitación
de jerarquía y responsabilidad son debidamente educados y entrenados en las tareas a las que	Entrevistas con trabajadores y administrador
han sido asignados y en la política y	Observaciones a campo
procedimientos de la empresa.	
SLIMF:	
Los trabajadores forestales de todos los niveles de jerarquía y responsabilidad son	
apropiadamente entrenados en las tareas a las que han sido asignados	
que nan sido asignados	
Indicador 7.3.2.	Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)	Registros de capacitación
Los administradores y supervisores (incluyendo	Entrevistas con personal
a aquellos empleados por contratistas) han	
recibido la educación, entrenamiento o experiencia adecuada para asegurar que ellos	
son capaces de planificar y organizar las	

operaciones forestales de acuerdo con los planes, políticas y procedimientos de la	
organización.	
Indicador 7.3.3.	Verificadores y Guía:
Todas las actividades son supervisadas y	Procedimientos operativos
monitoreadas de forma tal que se asegure la implementación adecuada de los planes,	Entrevistas con personal.
políticas, procedimientos y especificaciones del	
contrato (para contratistas)	
Indicador 7.3.4.	Verificadores y Guía:
Existe evidencia de entrenamiento formal o informal en el campo	Entrevistas con trabajadores y observaciones a campo
Indicador 7.3.5.	Verificadores y Guía:
En <u>organizaciones a gran escala</u> deberá	Verificadores y Guía: Plan estratégico de entrenamiento
En <u>organizaciones a gran escala</u> deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo	
En <u>organizaciones a gran escala</u> deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe	•
En <u>organizaciones a gran escala</u> deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe plan de manejo, incluyendo aquellos enlistado	Plan estratégico de entrenamiento rán tener un resumen de los elementos principales del
En organizaciones a gran escala deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe plan de manejo, incluyendo aquellos enlistad de esta información.  Indicador 7.4.1.  Hay declaraciones públicamente disponibles	Plan estratégico de entrenamiento  rán tener un resumen de los elementos principales del dos en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad
En organizaciones a gran escala deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe plan de manejo, incluyendo aquellos enlistad de esta información.  Indicador 7.4.1.  Hay declaraciones públicamente disponibles que proporcionan un resumen actualizado de	Plan estratégico de entrenamiento  rán tener un resumen de los elementos principales del dos en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad  Verificadores y Guía:
En organizaciones a gran escala deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe plan de manejo, incluyendo aquellos enlistad de esta información.  Indicador 7.4.1.  Hay declaraciones públicamente disponibles	Plan estratégico de entrenamiento  rán tener un resumen de los elementos principales del dos en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad  Verificadores y Guía:  Resumen público del Plan de manejo
En organizaciones a gran escala deberá disponerse de un plan de entrenamiento a largo plazo  Criterio 7.4. Los productores forestales debe plan de manejo, incluyendo aquellos enlistad de esta información.  Indicador 7.4.1.  Hay declaraciones públicamente disponibles que proporcionan un resumen actualizado de los elementos primarios del plan de manejo	Plan estratégico de entrenamiento  rán tener un resumen de los elementos principales del dos en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad  Verificadores y Guía:  Resumen público del Plan de manejo  SLIMF:

#### PRINCIPIO 8. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

(que incluye la información requerida por los Indicadores 7.1.2 a 7.1.11) se encuentra a disposición del público para ser vista a

solicitud.

Deberán evaluarse -- de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal -- la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales.

Criterio 8.1. La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones del manejo forestal, y según la relativa complejidad y la fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

AD 33-AR-04	Página 41 de 74
-------------	-----------------

Se identifican todas las actividades que Entrevistas con la Administración y especialistas ambientales / interesados requieran monitoreo. Programa de monitoreo En <u>organizaciones a gran escala</u>, éstas deben estar documentadas en un programa de monitoreo. Indicador 8.1.2. Verificadores y Guía: Cada variable de monitoreo debe ser observada y registrada al Se definen la frecuencia, intensidad y costo del menos una vez durante la vigencia del certificado. En caso de monitoreo y éste es adecuado a la escala e observarse y registrarse solamente una vez, estas actividades intensidad de las operaciones del manejo y a la deberán completarse antes de que transcurra la mitad del plazo sensibilidad del medio ambiente que lo recibe. alcanzado por el certificado Programas de monitoreo El monitoreo deberá realizarse de manera LIMF: consistente y repetible en el tiempo para permitir la comparación de resultados y Notas de campo del administrador evaluaciones de cambio. Descripción realizada por el administrador de la forma en que se realiza el monitoreo. Indicador 8.1.3. Verificadores y Guía: Procedimientos de monitoreo (No aplicable a SLIMF) Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales Los procedimientos de monitoreo consecuentes y repetibles para cada actividad son documentados en el programa e implementados de manera de permitir comparación y cambio a través del tiempo. Indicador 8.1.4. Verificadores y Guía: Registros de monitoreo, informes y sistema de archivo La información de monitoreo es fácilmente accesible y tiene un formato que facilita la Registros de auditoria interna efectiva auditoria y certificación por terceras Registros de SAC partes. Indicador 8.1.5. Verificadores y Guía: Documentación de la acción correctiva Se implementan y se cierran adecuadamente las acciones correctivas identificadas a través del proceso de monitoreo Criterio 8.2. El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores: a) El rendimiento de todos los productos forestales cosechados.

- b) La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.
- c) La composición y los cambios observados en la flora y la fauna.
- d) Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.

Indicador 8.2.1.	Verificadores y Guía:
Se registran los rendimientos de todos los productos forestales cosechados	Registros de cosecha
Indicador 8.2.2.	Verificadores y Guía:
	Se recopilan datos referentes a tasas de crecimiento,
Se lleva a cabo un inventario de los recursos madereros acorde a la escala e intensidad del manejo forestal	regeneración, y rendimiento de todos los productos forestales cosechados, así como la condición del bosque (la precisión de los datos es adecuada a la escala e intensidad del manejo)
SLIMF:	Inventario documentado
El administrador sabe que información necesita para juzgar el progreso hacia sus objetivos. La	SLIMF:
información es recopilada y registrada.	Discusiones con el administrador forestal.
En todos los casos, ésta incluirá:	Evidencia del conocimiento que tiene el administrador del
Cantidad de productos cosechados	bosque y su enfoque proactivo hacia la observación y notas d campo
<ul> <li>Efectos de las operaciones, tal como se identifican en C6.1</li> </ul>	Revisión de las notas de campo, observaciones e informes del administrador sobre AVCs.
<ul> <li>Cambios en características, tal como se identifican en C6.2</li> </ul>	Mapas disponibles e informes de otras fuentes
<ul> <li>Al menos un monitoreo anual de altos valores de conservación identificados bajo C 9.1</li> </ul>	
<ul> <li>Especies exóticas invasoras</li> </ul>	
Indicador8.2.3.	Verificadores y Guía:
Cuando se utilizaran productos no madereros,	Inventario documentado
se llevará un inventario de recursos, adecuado a la escala e intensidad del manejo forestal	SLIMF:
SLIMF:	Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo
Se conoce la presencia de niveles sustentables	
de cosecha de productos no madereros.	
Indicador 8.2.4.	Verificadores y Guía:
Indicador 8.2.4. (No aplicable a SLIMF)	Datos
(No aplicable a SLIMF) Se recopilan datos sobre la composición y	
(No aplicable a SLIMF)	Datos
(No aplicable a SLIMF)  Se recopilan datos sobre la composición y cambios observados en la flora y fauna y la efectividad de las actividades de conservación, en particular de especies raras, amenazadas o	Datos SLIMF:
(No aplicable a SLIMF)  Se recopilan datos sobre la composición y cambios observados en la flora y fauna y la efectividad de las actividades de conservación, en particular de especies raras, amenazadas o	Datos SLIMF:
(No aplicable a SLIMF)  Se recopilan datos sobre la composición y cambios observados en la flora y fauna y la efectividad de las actividades de conservación, en particular de especies raras, amenazadas o en peligro  Indicador 8.2.5.  Se determinan los indicadores de impacto	Datos  SLIMF: Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía: Datos
(No aplicable a SLIMF)  Se recopilan datos sobre la composición y cambios observados en la flora y fauna y la efectividad de las actividades de conservación, en particular de especies raras, amenazadas o en peligro  Indicador 8.2.5.	Datos <u>SLIMF:</u> Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)  Se recopilan datos sobre la composición y cambios observados en la flora y fauna y la efectividad de las actividades de conservación, en particular de especies raras, amenazadas o en peligro  Indicador 8.2.5.  Se determinan los indicadores de impacto ambiental y social de las operaciones forestales, incluyendo salud y seguridad, y se	Datos  SLIMF: Entrevistas con Administradores Forestales  Verificadores y Guía: Datos Entrevistas con Administradores Forestales y consulta con

Página 43 de 74

mitiga cuando estos fueran negativos	
initigu duanud dotad rudi ga	
Indicador 8.2.6.	Verificadores y Guía:
	•
Se recopilan datos sobre mamíferos silvestres seleccionados	Datos
Indicador 8.2.7.	Verificadores y Guía:
Se realiza un monitoreo post-cosecha a fin de	Entrevistas con Administradores Forestales y supervisores.
evaluar los deshechos y el daño producido al sitio.	Observaciones a campo
	Registro de monitoreo post-cosecha
En las <u>organizaciones a gran escala</u> se documentará este monitoreo.	
	Visignadaman Orifo
Indicador 8.2.8.	Verificadores y Guía:
El propietario / administrador registra y analiza datos sobre costos, productividad, y eficiencia	Datos y registros
de las actividades de manejo forestal; los	
resultados de tales análisis son incorporados a	
los planes	
Indicador 8.2.9.	Verificadores y Guía:
Se monitorea el desempeño de los contratistas,	Entrevistas con Administradores Forestales y contratistas.
incluyendo el cumplimiento de las	Documentos de auditoria
especificaciones del contrato.	
En organizaciones a gran escala, se realizará una auditoria formal de los contratistas de	
manera regular y se mantendrán los registros	
correspondientes.	
Indicador 8.2.10.	Verificadores y Guía:
Los sitios de eliminación de residuos ubicados dentro de la UMF son controlados regularmente	Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo
Criterio 8.3. La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal a los que monitorean, o a las organizaciones certificadoras, para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como "la cadena de custodia".	
Indianday 0.2.4	Varificadores y Guía:

#### Indicador 8.3.1.

Existe un procedimiento para identificar a todos los productos (madereros y no-madereros) que salen del bosque, de manera tal que el receptor pueda determinar fácilmente el bosque de origen.

En las <u>organizaciones a gran escala</u> se documentará este procedimiento.

#### Verificadores y Guía:

El alcance de un certificado FM/CoC conjunto cubre la cosecha y el transporte de madera en rollo hasta el primer punto de venta, descarga o procesamiento. El procesamiento en el sitio, por ej. La carbonización, uso de un aserradero portátil, compra o cosecha de madera en pie por una tercera parte (por ej. aserradero, contratista para cosecha, comerciante maderero) deberá estar cubierto por un certificado de cadena de custodia diferente, si los productos van a ser vendidos como certificados.

Entrevistas con Administradores Forestales

Procedimientos.

Indicador 8.3.2.	Verificadores y Guía:
Se dispone de documentación de origen y destino de todos los productos forestales certificados, para productos existentes en áreas de descarga y de apilamiento y sitios de procesamiento de la UMF	Notas de envío, recibos y registros de existencias
Indicador 8.3.3.	Verificadores y Guía:
Las facturas de ventas y toda otra documentación relacionada con la venta de material certificado, incluyen el número de certificado de cadena de custodia, en el formato correcto (SGS-FM/CoC-XXXX)	Facturas de venta
Indicador 8.3.4.	Verificadores y Guía:
Se llevan registros de las cantidades totales de todos los productos vendidos, así como de las cantidades vendidas a cualquier tenedor de certificado de cadena de custodia.	Registros de ventas, facturas
Indicador 8.3.5.	Verificadores y Guía:
El uso de la marca registrada FSC cumple con las disposiciones de la norma y ha sido aprobada por SGS Qualifor	Muestras de uso de marca registrada
Criterio 8.4. Los resultados del monitoreo de revisión del plan de manejo.	berán ser incorporados en la implementación y en la
Indicador 8.4.1.	Verificadores y Guía:
Los resultados de programas de investigación y	Entrevistas con expertos locales y Administradores Forestales
monitoreo son analizados periódicamente e incorporados a la planificación de manera regular.	Documentos de planificación forestal
SLIMF:	
Remitirse a Indicadores 7.2.3 y 7.2.4	
Indicador 8.4.2.	Verificadores y Guía:
Existe evidencia de que los resultados de los monitoreos son utilizados para mejorar el	Entrevistas con expertos locales y Administradores Forestales
manejo forestal.	
manejo forestal. <u>SLIMF:</u>	
-	

Criterio 8.5. Los productores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos enlistados en el criterio 8.2. Se respetará la confidencialidad de esta información.

Indicador 8.5.1.

Resúmenes y/o resultados de los programas de monitoreo (incluido en el listado del Criterio 8.2) estan disponibles para el público dentro de las normas aceptables de confidencialidad comercial.

**SLIMF:** 

Remitirse a Indicador 7.4.1

Verificadores y Guía:

Resumen público

#### PRINCIPIO 9 MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN:

Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.

Criterio 9.1. Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.

#### Indicador 9.1. 1.

La UMF ha sido evaluada adecuadamente (en consulta con organizaciones conservacionistas, autoridades regulatorias y otros interesados locales y nacionales) y se han identificado todos los BAVCs y sus atributos biológicos y/o socio-económicos o culturales. Las áreas de la UMF que lindan con áreas protegidas ya establecidas, de cualquier dominio o jurisdicción, se deben considerar con el mismo enfoque precautorio.

#### SLIMF:

La UMF ha sido evaluada adecuadamente (en consulta con organizaciones conservacionistas y autoridades regulatorias) y se ha identificado cualquier BAVCs y sus atributos biológicos y/o socio-económicos o culturales.

#### Verificadores y Guía:

Este requisito debe ser aplicado a todos los bosques que están siendo evaluados. Los BAVCs poseen uno o más de los siguientes atributos:

- Áreas de bosque que contengan en forma global, regional o nacional, concentraciones significativas de valores de biodiversidad y/o bosques extensos a nivel de paisaje donde hubiera poblaciones viables de la mayoría / todas las especies existentes, en patrones naturales de distribución y abundancia;
- Ecosistemas raros, amenazados o en peligro;
- Bosques que provean servicios ecológicos básicos en situaciones críticas (por Ej., calidad o flujo de agua, protección contra erosión o desastres naturales tales como ciclones u/o huracanes, polinizadores);
- Bosques fundamentales para satisfacer las necesidades económicas o bio-fisiológicas básicas de comunidades locales, o esenciales para la identidad cultural de las mismas.

Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales. Evidencias de evaluaciones.

Indicador 9.1.2.

En organizaciones a gran escala la evaluación deberá documentarse y deberán llevarse registros de las consultas realizadas.

Verificadores y Guía:

Procedimientos documentados y registros

# Criterio 9.2. La parte consultiva del proceso de certificación debe enfatizar los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.

#### Indicador 9.2.1.

El propietario/administrador ha determinado las prescripciones de manejo adecuadas para los BAVC en consulta con (y aceptables para) organizaciones conservacionistas, autoridades regulatorias y otros interesados locales y nacionales

#### SLIMF:

El propietario/administrador ha determinado las prescripciones de manejo adecuadas para los BAVC en consulta con (y aceptables para) organizaciones conservacionistas y autoridades regulatorias

#### Verificadores y Guía:

Planes de manejo y mapas

Consulta con interesados y/ u organismos gubernamentales o evidencia de entrada de datos por parte de estos agentes

#### Indicador 9.2.2.

Cuando se ha identificado un BAVC por sus atributos socio-económicos o culturales, deberá realizarse un análisis y toma de decisión conjunta con los interesados directamente afectados; se deberán realizar todos los esfuerzos posibles para establecer acuerdos de co-manejo con estos interesados.

#### Verificadores y Guía:

Entrevistas con Administradores Forestales, expertos y comunidades locales.

Las comunidades / personas afectadas aparecen en la lista de interesados (remitirse al Criterio 4.4).

Criterio 9.3. El plan de manejo deberá de incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio. Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.

Indicador 9.3.1.	Verificadores y Guía:
Se describen en el plan de manejo todos los atributos biológicos y/o sociales de cualquier BAVC identificado	Plan de manejo
	1
Indicador 9.3.2.	Verificadores y Guía:
El plan describe las medidas específicas que se tomarán para mejorar los atributos identificados (ver también Criterio 7.1)	Plan de manejo
Indicador 9.3.3.	Verificadores y Guía:
Se describen todas las medidas en el resumen público del plan	Plan de manejo
Indicador 9.3.4.	Verificadores y Guía:
Cuando se ha identificado un BAVC por sus valores biológicos, el manejo deberá:	Plan de manejo y mapas  Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales
<ul> <li>Mantener patrones naturales de distribución y abundancia de especies,</li> </ul>	Observaciones a campo

<ul> <li>Mantener procesos naturales de evolución y ecológicos (bióticos y abióticos, incluyendo perturbación),</li> </ul>	
Evitar la fragmentación, y separar áreas centrales para protección estricta	
Indicador 9.3.5.	Verificadores y Guía:
Los paisajes forestales en peligro crítico	Plan de manejo y mapas.
deberán estar sujetos a protección total (es decir, no se realizará cosecha)	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales
Criterio 9.4. Se realizará un monitoreo anual mantener o incrementar los atributos de cons	para evaluar la efectividad de las medidas usadas para servación aplicables.
Indicador 9.4.1.	Verificadores y Guía:
Se definen los Indicadores de Monitoreo y	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales
frecuencia, en consulta con expertos reconocidos e interesados locales y nacionales,	
a fin de monitorear la efectividad de cada	
medida descripta en el plan.	
SLIMF:	
Remitirse a Indicador 8.2.2	
	l.,
Indicador 9.4.2.	Verificadores y Guía:
Se llevan y utilizan registros de monitoreo, en consulta con expertos reconocidos e interesados locales y nacionales, a fin de adaptar futuros manejos.	Registros de monitoreos
SLIMF:	
Se llevan y utilizan registros de monitoreo, en consulta con organismos conservacionistas y gubernamentales, a fin de adaptar futuros manejos.	
Indicador 9.4.3.	Verificadores y Guía:
Los administradores están al tanto de avances	Evidencia científica.
de investigación que podrían contribuir al manejo de los BAVCs	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales
manaje de los BAVes	
Indicador 9.4.4.	Verificadores y Guía:
Los administradores están monitoreando	Evidencia científica.
activamente avances de investigación que podrían contribuir al manejo de los BAVCs	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales
SLIMF:	
Los administradores se mantienen en contacto activo con organismos conservacionistas y gubernamentales a fin de tener acceso a los avances de investigación que podrían contribuir	

AD 33-AR-04 Página 48 de 74

al manejo de los BAVCs	
PRINCIPIO 10 PLANTACIONES:	
Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del proporcionar un arreglo de beneficios so satisfacción de las necesidades de produ	y manejadas de acuerdo con los Principios y Principio 10. Si bien las plantaciones pueden ciales y económicos y pueden contribuir en la uctos forestales del mundo, éstas deberán resión sobre y promover la restauración y
	plantación, incluyendo los de conservación y manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y nplementación del plan.
Indicador 10.1.1.	Verificadores y Guía:
El plan de manejo de la plantación establece expresamente los objetivos de manejo para la	"Bosque natural" puede también interpretarse como vegetación natural.
plantación misma, así como también para la conversión y restauración del bosque natural (ver también Criterio 7.1)	Plan de manejo forestal
(ver tambien officino 7.1)	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.
Indicador 10.1.2.	Verificadores y Guía:
El logro de los objetivos puede ser claramente demostrado	Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales.
demostrado	Observaciones a campo
conservación de los bosques naturales, y no naturales. Deben tomarse en cuenta para el o silvestre, la protección de los cauces de ríos períodos de rotación, además de estar de ac	plantaciones deberán promover la protección y o incrementar las presiones sobre los bosques diseño de la plantación, los corredores de la fauna y un mosaico de rodales de diferentes edades y uerdo con el tamaño de la operación. La escala y la pe estar de acuerdo con los patrones de los rodales
Indicador 10.2.1.	Verificadores y Guía:
Se identifican y demarcan en mapas las áreas de vegetación natural dentro de la UMF, y se conocen y consideran durante la planificación dichas áreas dentro del paisaje	Mapas
Indicador 10.2.2.	Verificadores y Guía:
Para protección, restauración y conservación de bosques naturales y corredores de vida silvestre, remitirse al Criterio 6.2	
Indicador 10.2.3.	Verificadores y Guía:
Se mantienen zonas de protección a lo largo de cursos de agua y alrededor de espejos de agua; estas zonas de protección son demarcadas en mapas y cumplen con las especificaciones	

establecidas en las guías nacionales y regionales de mejores prácticas forestales. Remitirse al Indicador 6.5.3.

Indicador 10.2.4.

La escala y la disposición de los bloques de plantación existentes y nuevas se ajustan a los patrones de los rodales encontrados dentro del paisaje natural.

Verificadores y Guía:

Mapas y observaciones a campo

Criterio 10.3. Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos.

Indicador 10.3.1.	Verificadores y Guía:
La planificación y reestablecimiento de	Planos del bosque y mapas
plantaciones contienen disposiciones que contemplan la diversidad de especies y/o procedencia y/o clones para lograr estabilidad económica, ecológica y social óptima; se lleva a cabo la reestructuración de rodales coetáneos	Observaciones a campo
y/o de baja diversidad donde fuera necesario.	
Indicador 10.3.2.	Verificadores y Guía:
Se define con precisión el tamaño máximo de	Políticas y procedimientos
corta. Se proveerá una justificación documentada donde hubiera potenciales	SLIMF:
impactos adversos ambientales o socio- económicos	Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo
SLIMF:	

Criterio 10.4. La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.

Se define con precisión y justifica el tamaño

máximo de corta.

La selección de especies, procedencias y clones está basada en pruebas documentadas que demuestran su adaptabilidad al terreno y adecuación a los objetivos del manejo  SLIMF:  Las especies elegidas para plantación se adaptan al terreno y adecuan a los objetivos.  Evidencia científica y entrevistas con expertos locales  SLIMF:  Discusiones con el administrador acerca de los objetivos de la plantación  Planes para plantaciones futuras	Indicador 10.4.1.	Verificadores y Guía:
	clones está basada en pruebas documentadas que demuestran su adaptabilidad al terreno y adecuación a los objetivos del manejo <u>SLIMF:</u> Las especies elegidas para plantación se	SLIMF: Discusiones con el administrador acerca de los objetivos de la plantación

Indicador 10.4.2.	Verificadores y Guía:	
Se usan especies exóticas sólo cuando estas superen a las especies nativas en el cumplimiento de los objetivos del manejo.	Evidencia científica y entrevistas con expertos locales	
Indicador 10.4.3.	Verificadores y Guía:	
Se dispone de información sobre las fuentes de	Registros de plantas	
semillas y ellas pueden remontarse a los datos del rodal.		
Indicador 10.4.4.	Verificadores y Guía:	
Cuando los indicadores del plan de monitoreo		
evidencien la degradación del sitio, se implementa un programa de plantación o	Plan de monitoreo.	
recuperación de especies nativas como medida	Plan de manejo.	
que contribuye a restablecer la integridad del ecosistema.	Observaciones a campo.	
Indicador 10.4.5.	Verificadores y Guía:	
El plan de monitoreo incorpora la evaluación	Plan de monitoreo.	
del estado fitosanitario de las plantaciones.	Plan de manejo.	
	Observaciones a campo.	
	Cood vaciones a samper	
Indicador 10.4.6.	Verificadores y Guía:	
Se monitorea la posible dispersión de las	,	
especies exóticas desde las plantaciones hacia	Plan de monitoreo.	
áreas vecinas. En caso de verificarse tal dispersión, se toman medidas para controlarla	Plan de manejo.	
y evitaria.	Observaciones a campo.	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Criterio 10.5. De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.		
forestal (que será determinada en los estánd	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que	
forestal (que será determinada en los estánd	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que	
forestal (que será determinada en los estánd se restaure la cubierta forestal natural del sit Indicador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.	
forestal (que será determinada en los estánd se restaure la cubierta forestal natural del sit Indicador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada proporción del área general de manejo es	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.  Verificadores y Guía:	
forestal (que será determinada en los estánd se restaure la cubierta forestal natural del sit Indicador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.  Verificadores y Guía:  SLIMF:	
forestal (que será determinada en los estánd se restaure la cubierta forestal natural del sit  Indicador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada proporción del área general de manejo es manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio. Remitirse al	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.  Verificadores y Guía:  SLIMF:  Observación a campo de características de conservación	
forestal (que será determinada en los estánd se restaure la cubierta forestal natural del situador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada proporción del área general de manejo es manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio. Remitirse al Criterio 6.2	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.  Verificadores y Guía:  SLIMF:  Observación a campo de características de conservación	
Indicador 10.5.1.  Hay suficiente evidencia que una adecuada proporción del área general de manejo es manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio. Remitirse al Criterio 6.2  SLIMF:  Se realizan mejoramientos del valor ecológico de la plantación cuando existan características	ares regionales) deberá ser manejada de tal forma que io.  Verificadores y Guía:  SLIMF:  Observación a campo de características de conservación	

gina 51	de 74
	gina 51

Plan de monitoreo. Cuando los indicadores del plan de monitoreo evidencian la degradación del sitio, se Plan de manejo. implementa un programa de plantación o recuperación de especies nativas como medida Observaciones a campo. que contribuye a restablecer la integridad del ecosistema. Criterio 10.6. Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución. Verificadores y Guía: Indicador 10.6.1. Entrevistas con Administradores Forestales y expertos locales. Existe información de todos los tipos de suelo en el área de plantación que indica la Información documentada del predio. susceptibilidad de los mismos a la degradación Evidencia del uso de la información sobre el predio en la producida por las operaciones forestales v planificación de las operaciones especies de plantación apropiadas; Los pequeños agricultores y SLIMF pueden demostrar sus esfuerzos tendientes a tener acceso a la información adecuada sobre tipos de suelo existentes dentro del área de manejo. Indicador 10.6.2. Verificadores y Guía: Degradación del suelo debido a erosión, aceites y derrames Existen planes para restaurar los suelos donde químicos, etc. los mismos estén degradados como producto de operaciones anteriores. Entrevistas con Administradores Forestales y observaciones a campo. Indicador 10.6.3. Verificadores y Guía: Mapas y Entrevistas con Administradores Forestales Se identifican los mayores recursos hídricos dentro del área forestal y los mismos no se encuentran obstruidos con desechos de cosecha o enlamados con tierra provenientes de caminos

# Indicador 10.6.4. El uso de maquinaria pesada (tractores, motoarrastradores, cosechadoras, etc.) está limitado a sitios con pendientes inferiores al 30%. Indicador 10.6.5. Indicador 10.6.5. Verificadores y Guía: Plan de manejo y mapas. Procedimientos. Observaciones a campo. Verificadores y Guía: Procedimientos. Observaciones a campo.

#### Indicador 10.6.6. Verificadores y Guía: Todos los caminos y canchas de acopio están Mapas. localizados en mapas y son conocidos por los Procedimientos. operarios de maquinarias. Todas las vías de Entrevistas con operarios. saca y canchas de acopio no permanentes son restauradas una vez finalizada la cosecha. Observaciones a campo. Indicador 10.6.7. Verificadores y Guía: Para impactos sobre el suelo y otros aspectos biofísicos, remitirse también a Criterios 6.1 y 6.5 Criterio 10.7. Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planeación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7 Indicador 10.7.1. Verificadores y Guía: Se identifican las principales plagas y enfermedades forestales. En organizaciones a gran escala las mismas estarán documentadas. Indicador 10.7.2. Verificadores y Guía: Se dispone de una estrategia de gestión documentada para plagas y plantas invasoras. En lo referente al uso de productos quimicos remitirse al Criterio 6.6 Verificadores y Guía: Indicador 10.7.3. Entrevistas con Administradores Forestales y personal. Un control efectivo y acciones de remediación son tomadas en el caso de plaga o problema de Documentación plantas invasoras. En organizaciones a gran escala las mismas estarán documentadas. Indicador 10.7.4. Verificadores y Guía: Estas medidas incluirán procedimientos documentados\* para Donde es requerido, se tomarán las medidas combatir incendios que incluyen la definición de efectivas para proteger al bosque de incendios responsabilidades y líneas de comunicación. En organizaciones a gran escala, se realiza un monitoreo regular de preparación para Entrevistas con personal y registros de entrenamiento. incendio con el propósito de testear todos los Procedimientos de preparación y control de incendios. procedimientos

Página 53 de 74

Criterio 10.8. De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales) además de los elementos tratados en el principio 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.

Indicador 10.8.1.	Verificadores y Guía:
Para potenciales impactos en el sitio, remitirse a Criterios 6.1 y 6.5	
Indicador 10.8.2.	Verificadores y Guía:
(No aplicable a SLIMF)	Impactos fuera del sitio pueden incluir:
Deberán monitorearse de manera regular los	Diseminación de especies exóticas de plantación.
potenciales impactos biofísicos fuera del sitio. Se dispondrá de evidencia de consulta con las partes afectadas por estos impactos.	<ul> <li>Regeneración natural no deseada de especies nativas de plantación</li> </ul>
	Efectos sobre recursos hídricos
	Efectos sobre la fertilidad del suelo
	Impactos sobre la estética del paisaje
	Entrevistas con Administradores Forestales y comunidades y/o expertos locales.
	Evidencia de consultas.
Indicador 10.8.3.	Verificadores y Guía:
Para cuestiones relacionadas con especies exóticas o invasoras, véase Criterios 6.9 y 10.7	
Indicador 10.8.4.	Verificadores y Guía:
Para impactos sociales, véase Criterios 2.1, 2.2, 4.2 y 4.4	

Criterio 10.9. Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a las certificadoras pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.

Indicador 10.9.1.	Verificadores y Guía:
La plantación no ocupa terrenos convertidos de bosques naturales desde noviembre de 1994	El aclareo y replantación de un bosque natural o semi-natural con una mezcla de especies nativas en ausencia de regeneración natural satisfactoria no se considera como conversión de bosques a plantación. Por el contrario, se considera conversión al aclareo y replantación de un bosque natural o semi natural con especies exóticas.

AD 33-AR-04	Página 54 de 74
-------------	-----------------

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Las palabras en P&C son utilizadas de acuerdo con su definición en la mayoría de los diccionarios de uso corriente del idioma inglés. El significado exacto y la interpretación local de ciertas frases (tales como comunidades locales) deberá ser decidido, de acuerdo con el contexto local, por los administradores forestales y certificadores. En el presente documento, las palabras que figuran en la siguiente lista son interpretadas de la siguiente forma:

alternativas	Consideradas durante una evaluación de impacto e incluirían opciones en términos de tiempo, localización y/o actividad.
evaluador	Calificaciones reconocidas por SGS Qualifor, tal como se establece en el documento controlado Qualifications for Assessment Staff ( <i>Calificaciones para evaluación de Personal</i> ) (AD 11) de SGS Qualifor
autoridad	Un ente que tiene poderes y derechos legales.
	NOTA: Una autoridad puede ser regional, nacional o local.
acuerdo bilateral	Acuerdo de reconocimiento que contempla la aceptación recíproca de los resultados por las dos partes.
agentes de control biológico	Organismos vivos utilizados para eliminar o regular la población de otros organismos vivos.
diversidad biológica	La variabilidad entre organismos vivos de todo origen incluyendo, entre otros, ecosistemas terrestre, marino y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los cuales son parte; esto incluye diversidad dentro de una especie, entre especies, y de ecosistemas.
valores de diversidad biológica	Los valores intrínsecos ecológicos, genéticos, sociales, económicos, educativos, científicos, culturales, recreativos y estéticos de diversidad biológica y sus componentes.
ente	Una entidad legal o administrativa con tareas y composición específica.
	NOTA: Entre los ejemplos de entes pueden citarse: organizaciones, autoridades, compañías y fundaciones.
apoyo amplio	Acuerdo caracterizado por una mayoría amplia y fuerte a favor de una propuesta
cadena de custodia	El canal a través del cual se distribuyen los productos desde su origen en el bosque hasta su uso final.
químicos	La variedad de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y hormonas usadas en el manejo forestal.
derechos civiles	Derecho o derechos que pertenecen a una persona por motivos de ciudadanía
violación de derechos civiles	Violación de un derecho o derechos que pertenecen a una persona por motivos de ciudadanía.
cliente	Organización que encarga una evaluación.
	NOTA: el cliente puede ser el auditado, o cualquier otra organización que tenga el derecho regulatorio o contractual para encargar una auditoria.
código de práctica	Un documento que recomienda prácticas o procedimientos para el diseño, manufactura, instalación, mantenimiento o utilización de equipamiento, estructuras o productos,
silvicultura comunitaria	Administración forestal en donde comunidades locales controlan el manejo y uso del bosque y recursos arbóreos.

Comunidad	1a todas las personas que viven en una localidad específica. 1b una localidad en especial, incluyendo a sus habitantes.	
	2 un grupo de personas con una religión, profesión, etc. en común.	
Estándares comparables	Normas de un mismo producto, proceso o servicio, aprobadas por diferentes entes estandarizadores, en las cuales requisitos diferentes están basados en las mismas características y son evaluados por los mismos métodos, permitiendo de esa forma la comparación no ambigua de las diferencias en los requerimientos.	
compatibilidad	Adaptabilidad de productos, procesos o servicios para su uso conjunto bajo ciertas condiciones específicas a fin de cumplir con los requerimientos correspondientes sin causar interacciones inaceptables.	
condiciones	Acciones reparadoras que deben tomarse de acuerdo con un cronograma acordado con posterioridad a la obtención de la acreditación; ver pre-condiciones	
conformidad	Cumplimiento de requerimientos específicos por parte de un producto, proceso o servicio	
Evaluación de conformidad	Cualquier actividad relacionada con la determinación directa o indirecta del cumplimiento de los requerimientos correspondientes.	
	NOTA: Son ejemplos típicos de actividades de evaluación de conformidad: muestreo, testeo e inspección; evaluación; verificación y garantía de conformidad (declaración del proveedor, certificación); inscripción, acreditación y aprobación y sus combinaciones.	
Consenso	Acuerdo general, caracterizado por la ausencia de una oposición sostenida a cuestiones sustanciales por parte de cualquier porción importante de los intereses involucrados y a través de un proceso que implica la intención de tomar en cuenta los puntos de vista de todas las partes involucradas y reconciliar argumentos en conflicto.	
	NOTA: Consenso no implica necesariamente unanimidad.	
consentimiento	Expresar disposición; dar permiso; estar de acuerdo. También significa acuerdo voluntario; permiso. (Ver también, "Consentimiento libre e informado")	
madera controlada	Madera o fibra de madera identificada por una empresa para la exclusión de las categorías de madera descriptas en los requerimientos FSC-STD-30-010 FSC para administradores forestales sobre madera controlada	
Solicitud de acción correctiva (SAC)	El documento formal que detalla la falta de conformidad con los requerimientos del esquema de certificación y que especifica las acciones que deben tomarse para alcanzar la conformidad. Las SACs pueden ser emitidas por FSC a los entes de certificación, o por entes de certificación a los tenedores de certificado. Las SACs son el medio por el cual el ente certificador asegura que efectivamente se lleve a cabo un mejoramiento continuo. Las SACs pueden ser menores o importantes.	
	Se solicita una SAC menor cuando se ha identificado un solo error observado en un procedimiento requerido como parte del sistema de administración de la organización de silvicultura.	
	Se solicita una SAC importante cuando hay una ausencia o interrupción total de un procedimiento requerido como parte del sistema de administración de la organización evaluada.	
Criterio	Un medio para juzgar si un Principio (de manejo forestal) ha sido cumplido, es decir, "una categoría de condiciones o procesos por los cuales se puede evaluar una administración forestal – un criterio se caracteriza por una serie de Indicadores relacionados que son monitoreados periódicamente."	
derechos consuetudinarios	Derechos que resultan de una larga serie de acciones habituales o corrientes, repetidas constantemente, que han adquirido a través de tal repetición y por consentimiento ininterrumpido, fuerza de ley dentro de una unidad geográfica o sociológica.	
derechos consuetudinarios:	Derechos que resultan de una larga serie de acciones habituales o corrientes, repetidas constantemente, que han adquirido a través de tal repetición y por consentimiento ininterrumpido, adquirido fuerza de ley dentro de una unidad geográfica o sociológica (Principios y Criterios FSC, febrero de 2000)	
disposición de cumplimiento	Una disposición que indica uno o más medios de cumplimiento de un requisito de un documento normativo.	

AD 33-AR-04	Página 57 de 74
-------------	-----------------

Delegar	1a asignar (autoridad, poder, etc.) a un agente o sustituto. 1b confiar (una tarea) a otra persona.
	2 enviar o autorizar (a una persona) como representante; sustituir.
	NOTA: En la mayoría de los casos, las comunidades locales y pueblos indígenas no son los iniciadores primarios o actores de la silvicultura. Por lo tanto, habitualmente habrá un elemento de delegación de control a un administrador forestal en operaciones certificadas por el FCS. Queda implícito en el concepto de consentimiento libre e informado en este contexto, el derecho a establecer condiciones para la delegación del control. Control delegado condicional significa que se han establecido condiciones específicas para otorgar, retener, o retirar consentimiento de la delegación del control. Las condiciones pueden también establecer puntos de referencia a ser cumplidos por e administrador forestal. Aquellas personas con autoridad para delegar el control, retienen el derecho para revocarlo. El derecho a delegar el control en la forma que las mismas elijan es uno de los "derechos legales o consuetudinarios" a los que se refiere el Principio 2. (Ver también "consentimiento libre e informado" y "derechos consuetudinarios")
Disputa	Existe disputa cuando las partes han agotado las instancias de consulta para resolver sus diferencias y sucede lo siguiente:
	Una persona o personas cuyos derechos o intereses están directamente afectados por las actividades del administrador forestal, notifica por escrito al mismo su voluntad de iniciar un proceso de resolución de controversia y especifica
	Qué derechos o intereses están afectados;
	Por qué actividades de la administración;
	en qué localización; y
	qué modificaciones se consideran apropiadas para evitar o mitigar los impactos sobre los derechos o intereses; O
	El administrador notifica por escrito al litigante, a fin de comenzar el proceso de resolución de controversia y dar fin al desacuerdo.
	NOTA: El último punto tiene la intención de proteger al administrador forestal de intentos potenciales o frívolos o injuriosos de desacreditar su certificación. Le da al administrador la opción de iniciar el proceso de resolución de controversia, para acorta la tratativa. Será necesario que el ente certificador alerta apunte a obtener máxima claridad entre los reclamos de injurias de todas las partes.
	Ver también la definición de <b>Disputa relevante</b> .
distrito	Área, condado, localidad
ecosistema	Una comunidad de todas las plantas y animales y su medio ambiente físico, que funcionen juntos como una unidad independiente.
especies en peligro	Cualquier especie que esté en peligro de extinción en todo o en una parte significativa de su espectro.
medio ambiente	El medio ambiente es considerado en su más amplio significado e incluye todos los aspectos (es decir, físico, social, político, económico, visual).
evaluación	Examen y evaluación por un tercero de un sistema de administración de una UMF, a fin de determinar el grado de conformidad con un estándar específico; y para validar su efectiva implementación.
evaluación de conformidad	Un examen sistemático para determinar hasta qué punto un producto, proceso o servicio cumple con requerimientos específicos.
ovaladolon do comoninada	servicio cumpie con requenimentos especificos.
especies exóticas	Una especie no nativa introducida o endémica en el área en cuestión.

#### empresa de manejo forestal

Una organización u otra entidad legal única dedicada al manejo forestal

NOTA: La empresa de administración forestal puede ser responsable del manejo forestal de una o más unidades de administración..

# unidad de manejo forestal (UMF)

Un área claramente definida por límites mapeados, manejada por una única entidad de manejo para llevar a cabo un conjunto de objetivos específicos, que están expresados en un plan de manejo multianual y autosuficiente.

Ejemplos de unidad de manejo forestal:

- Una UMF puede ser un bosque manejado por una comunidad; un predio de propiedad privada que incorpora varios lotes de bosques madereros manejados dentro de un plan de manejo consolidado;
- Una subdivisión de administración de un servicio forestal nacional comprendido por un plan de manejo consolidado;
- ☐ El bosque de una región o país compuesto por varios propietarios de bosques independientes no constituirá una UMF (ya que no es administrado por una entidad de manejo único reconocido de acuerdo con un plan de manejo multianual y autosuficiente.
- □ La subdivisión regional de un servicio nacional forestal podría ser una UMF si fuera administrada de acuerdo con un conjunto de objetivos específicos expresados en un plan de manejo multianual y autosuficiente.

NOTA 1: Una UMF única extensa puede ser dividida en varias UMFs más pequeñas mediante el desarrollo de planes de manejo independientes para cada una de las áreas más pequeñas. A la inversa, varias UMFs pequeñas pueden consolidarse para crear una UMF única y más extensa si los planes de manejo son integrados en un único plan que comprenda el área completa y fuera manejada por la misma entidad de manejo.

NOTA 2: No es un requerimiento que todo el área forestal dentro de una UMF sea contigua. Una UMF puede consistir en una cantidad de sitios separados o lotes de bosque.

NOTA 3: Cuando un bosque forme parte de un sitio que es usado para propósitos que no sean de manejo forestal, por ej, granja, el área incluida dentro de la UMF considerada para la certificación incluirá esta otra tierra (arroyos y ríos, vegetación nativa, caminos, etc.) que se encuentren físicamente dentro y/o lógicamente asociados al bosque.

# manejo/ administrador forestal

Las personas responsables del manejo operativo del recurso forestal y de la empresa, como también del sistema y la estructura de la administración, y la planificación y operaciones de campo.

#### operaciones forestales

Las operaciones incluyen: preparación de sitio, manejo de fajas de incendio, plantación, control de malezas, manejo del rodal, cosecha y extracción, cierre del lugar de excavación y extracción de material para pavimentar caminos, diseño del trazado de caminos, diseño, construcción, mantenimiento y cierre de caminos.

# manejo forestal (forest stewardship)

Administración forestal, la cual, de conformidad con los Principios y Criterios del FSC para Manejo Forestal, es ambientalmente responsable, socialmente benéfica y económicamente viable.

#### certificación de manejo forestal

Certificación de empresas de manejo forestal en conformidad con los Principios y Criterios del FSC para Manejo Forestal.

#### estándar de manejo forestal

El documento normativo que especifica los requerimientos con los cuales debe cumplir una empresa de manejo forestal a fin de obtener una certificación FSC. Dicha certificación debe incluir el lenguaje exacto de los Principios y Criterios FSC para Administración Forestal, conjuntamente con los demás Indicadores necesarios para permitir la implementación a nivel de la unidad de manejo forestal.

Página 59 de 74

#### zona forestal

Categoría de bosque derivado del conjunto de datos de la clasificación de Holdridge Life Zones. FSC clasifica las zonas forestales como boreales, templadas, subtropicales o tropicales.

# consentimiento libre e informado

Consentimiento abarca dos aspectos: el consentimiento debe ser otorgado *libremente*, y con conocimiento. Consentimiento en sí mismo significa tener voluntad; otorgar permiso; estar de acuerdo. También significa acuerdo voluntario, permiso.

NOTA: El consentimiento otorgado libremente es el que se da voluntariamente, sin que medie manipulación, influencia indebida o coerción. Es clave para "consentimiento otorgado libremente" el mantener la dignidad esencial y el derecho a elección del individuo / comunidad. El consentimiento informado implica informar explícitamente al participante del proceso, sus potenciales beneficios y riesgos, otras alternativas distintas a la participación, y el derecho a retirarse del proceso en cualquier momento. Es clave para el "consentimiento informado" la calidad, oportunidad y precisión de la información usada para decidir el consentimiento. Queda implícito en el derecho de consentimiento libre e informado en este contexto, el derecho de establecer determinadas condiciones específicas de otorgar, retener, o retirar el consentimiento. Las condiciones pueden también establecer puntos de referencia a ser cumplidos por el administrador forestal. El derecho a otorgar, retener o retirar el consentimiento es uno de los "derechos legales o consuetudinarios" a los que se refieren los Principios 2 y 3.

#### acreditación FSC

Reconocimiento formal de que un ente certificador es idóneo para evaluar empresas de administración forestal en lo referente a la conformidad con los estándares reconocidos por el FSC para manejo forestal, y/o es competente para evaluar a los proveedores en el suministro de productos provenientes de empresas de manejo forestal.

## criterios de acreditación FSC

El conjunto de requerimientos por los cuales FSC determina si un ente certificador puede ser acreditado. En este manual los requerimientos están divididos en secciones individuales, que a su vez se subdividen dentro de umbrales de requerimientos. Cada umbral de requerimiento define el nivel de desempeño que el ente certificador debe alcanzar a fin de ser acreditado.

#### informe de certificación FSC

- El informe escrito elaborado por el ente certificador que:
- describe la evaluación de un proveedor a los efectos de certificación;
- describe la metodología usada para la evaluación, la cual está basada en los Principios FSC;
- □ describe los hallazgos de la evaluación; y
- □ hace recomendaciones acerca de la viabilidad de otorgar la certificación.

# esquema de certificación FSC

El sistema completo de certificación de empresas de manejo forestal, y la verificación de la cadena de custodia de productos forestales de dichas empresas, incluyendo la acreditación de los entes certificadores autorizados por FSC.

#### estándar internacional FSC

Un estándar desarrollado por FSC aprobado por el Consejo Directivo de FSC y aplicable internacionalmente.

#### logo FSC

El logo FSC consiste en un medio árbol, medio tilde, junto con las iniciales FSC. Está diseñado para ser usado en rótulos, etiquetas y en productos forestales certificados con el esquema de certificación de FSC. El logo FSC es una marca registrada internacionalmente y su uso está controlado por contratos legalmente vinculantes.

#### principios y criterios FSC

Los 10 Principios y 56 Criterios asociados especificados en el documento "Principios y Criterios FSC para Manejo Forestal" (febrero 2000). Los Principios y Criterios FSC están avalados por los miembros del FSC como la base internacional para la definición de manejo forestal y para el desarrollo de Estándares de Manejo Forestal regionales, nacionales o sub-nacionales.

#### grupo de productos FSC

Un grupo de productos especificados por un fabricante, que comparte el mismo conjunto de materia prima en aproximadamente las mismas proporciones, y que están agrupados a los fines de control y rotulado de una cadena de custodia de FSC. Los grupos de productos FSC pueden ser definidos más o menos de la siguiente forma:

Se incluyen dentro de ejemplos de grupos de productos:

- una línea de muebles realizada con madera de una única especie;
- un mueble en particular (por Ej., escritorio) realizado de acuerdo con una única especificación:
- Una gama de artículos de papel realizada con el mismo lote de papel;
- ☐ Una variedad de tamaños de madera aserrada de una única especie.

lista de grupo de productos FSC

La lista de todos los grupos de productos FSC que un proveedor solicite sean incluidos dentro del alcance de su certificado de cadena de custodia FSC

marcas registradas FSC

Las iniciales 'FSC', las palabras 'Forest Stewardship Council', y el Logo FSC son marcas registradas.

Certificado por FSC

Certificado por un ente acreditado por FSC en cuanto a su cumplimiento con estándares específicos FSC.

unidad de manejo forestal certificada por FSC

Una unidad de manejo forestal certificada por un ente certificador acreditado por FSC en cuanto a su cumplimiento con un Estándar de Manejo Forestal específico del FSC.

producto certificado por FSC

Un producto que ha sido certificado por un ente acreditado por FSC en cuanto a su cumplimiento con estándares específicos FSC.

árbol genéticamente modificado (GM)

El OGM (sigla en inglés GMO) derivado de una especie de árbol. No se consideran OGMs, salvo los producidos por técnicas de OGM, a los clones, híbridos formados por procesos naturales, o los productos de cultivo tradicional de árboles, selección, injertos, propagación vegetativa o cultivo de tejidos.

organismos genéticamente modificados

Organismos biológicos que han sido inducidos por varios medios a tener cambios en la estructura genética.

certificado grupal

Certificado emitido a un administrador de grupo que cubra varias unidades de manejo forestal (UMFs) u otros predios de propiedad de o administrados por varias entidades legales distintas.

certificación grupal

Acuerdo por el cual unidades de manejo forestal u otros predios de propiedad de o administrados por varias entidades legales distintas (miembros del grupo) pueden ser evaluados y posteriormente certificados dentro del alcance de un único certificado.

administrador de grupo

La entidad jurídica que solicita una certificación grupal, y es titular de cualquier certificado que sea emitido. El administrador de grupo puede ser un individuo (por ej. Gerente de recursos), un ente cooperativo, una asociación de propietarios, u otra entidad legal similar. El gerente de grupo es responsable ante el ente certificador de asegurar que las unidades de manejo forestal u otros sitios dentro del alcance del certificado, cumplan con todos los requerimientos de la certificación.

miembro de grupo

Entidad legal que posee una o más unidades de manejo forestal u otros sitios que estuvieren incluidos en el alcance de un certificado grupal.

NOTA: Los administradores que manejaran unidades de manejo forestal en nombre de terceros no podrán ser miembros de un grupo, es decir, no se permiten "grupos de administradores de grupo".

## bosques de alto valor de conservación

Son aquellos que poseen uno o más de los siguientes atributos:

- ☐ áreas forestales que contengan concentraciones de valores de biodiversidad (por ej. Endemismo, especies en peligro, refugios) significativas a nivel global, regional, o nacional; y/o
- grandes bosques a nivel de paisaje, contenidos dentro, o que contengan a la unidad de manejo forestal, donde poblaciones viables de gran parte o todas las especies que lo habiten naturalmente, se encuentren en patrones naturales de distribución y abundancia;
- áreas forestales que se encuentren en, o contengan ecosistemas raros, amenazados o en peligro;
- áreas forestales que provean servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (por ej. Protección de divisorias de agua, control de erosión);
- áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (por ej. Subsistencia, salud); y/o
- críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de significación cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas conjuntamente con dichas comunidades locales).

# Altos valores de conservación

Los atributos especificados más arriba como Indicadores de Bosque de Alto Valor de Conservación.

#### área forestal de alto riesgo

Áreas forestales que tienen alto riesgo de proveer madera de las categorías enunciadas en los requerimientos FSC-STD-30-010 FSC para administradores para madera controlada

# madera cosechada en forma ilegal

Madera que ha sido cosechada en violación a leyes nacionales, incluyendo la adquisición de los derechos de cosecha de un propietario legítimo, los métodos de cosecha utilizados, y el pago de todas las tasas, aranceles o regalías pertinentes.

#### ingresos

"Ingresos" puede ser interpretado en términos generales como ingresos directos producto de ventas de productos forestales e ingresos indirectos provenientes de recreación/turismo, recaudación de fondos benéficos, y pagos por servicios ambientales prestados

#### indicador

Una variable cualitativa o cuantitativa que puede ser medida o descripta, y que provee un medio para juzgar si una unidad de manejo forestal cumple con los requerimientos de un Criterio FSC. Los indicadores y sus umbrales asociados definen los requerimientos para un manejo forestal responsable a nivel de la unidad de manejo forestal y constituyen la base primaria de evaluación forestal.

# Tierras y territorios indígenas

El medio ambiente total de las tierras, aire, agua, mar, hielo marítimo, flora y fauna, y otros recursos que los pueblos indígenas han poseído, o bien ocupado o usado tradicionalmente.

#### Pueblos indígenas Los descendientes actuales de los pueblos que habitaban el presente territorio de un país total o parcialmente en el momento en que otras personas de una cultura u origen étnico diferente llegaron de otras partes del mundo, los vencieron, y, por conquista, asentamiento, u otros medios, los redujeron a una situación de colonia; que viven hoy en día más de acuerdo con sus costumbres y tradiciones sociales, económicas y culturales, que con las de las instituciones del país del cual forman parte en el presente, bajo estructuras de estado que incorporan mayoritariamente las características sociales y culturales de otros segmentos de la población que son predominantes."(Definición adoptada por le Grupo de Trabajo de la ONU sobre Pueblos Indígenas) (FSC-AC, febrero de 2000). Más recientemente (Marzo de 2002) el Consejo Directivo del FSC ha acordado incorporar la Convención 169 de la OIT a sus requerimientos. Esta convención se refiere a "Pueblos Tribales e Indígenas" y se aplica a: Pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la comunidad nacional, y cuyo status es regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentaciones especiales; Pueblos en países independientes a los que se considera indígenas debido a su descendencia de las poblaciones que habitaban el país, o una región geográfica a la cual pertenece el país, al momento de la conquista o colonización o el establecimiento de fronteras del actual país, y quienes independientemente de su status legal, conservan parte o la totalidad de sus instituciones sociales. económicas, culturales y políticas. La auto-identificación como indígena o tribal deberá ser considerada como un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones de esta Convención. inspección Evaluación de conformidad mediante medición, observación o comprobación de características relevantes; evaluación de conformidad mediante observación y juzgamiento acompañada por la medición o testeo apropiado. instrucción Disposición que determina una acción a realizar. estándar internacional Norma adoptada por una organización internacional de estandarización / estándares y puesta a disposición pública. habitats claves Habitats en donde habitan o se sospecha que pueden habitar animales o plantas en peligro o en lista roja. paisaje Mosaico geográfico compuesto por ecosistemas que interactúan como resultado de la influencia de interacciones geológicas, topográficas, de suelo, climáticas, bióticas y humanas en un área determinada. bosque de gran escala El término incluye por lo menos a aquellos para los cuales el área total incluida en el alcance de la evaluación (ya sea como una Unidad de Manejo Forestal única o como un conjunto o grupo de Unidades de Manejo Forestal separadas) supera las 10.000 hectáreas, con excepción de los casos en los que la totalidad del área cumpla con los requerimientos para su clasificación como un bosque de baja intensidad de manejo organizaciones a gran UMFs que forman parte de una organización en donde existan más de un nivel de escala manejo y es necesario la implementación de medidas específicas para mantener la comunicación efectiva de políticas, procedimientos y estándares. Calificaciones reconocidas por SGS Qualifor, tal como se establece en el documento evaluador principal controlado Qualifications for Assessment Staff (AD 11) SGS Qualifor auditor principal Persona calificada para llevar adelante auditorías. entidad legal Un ente que tiene personería jurídica, es decir, que tiene la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones legales y ser objeto de los mismos.

#### licencia (para certificación)

derechos legales

Documento emitido conforme a la reglamentación de un sistema de certificación, mediante el cual un ente certificador otorga a una persona o ente el derecho a usar certificados o marcas de conformidad para sus productos, procesos o servicios de acuerdo con las reglamentaciones del programa de certificación correspondiente.

Aquellos derechos conferidos por acto legislativo, judicial, u otro instrumento de

gobierno con capacidad para definir derechos indígenas como ley.

AD 33-AR-04	Página 63 de 74
-------------	-----------------

licenciatario (para certificación)	Persona o ente que ha obtenido una licencia de un ente certificador; persona a la que se le ha otorgado una licencia.	
local (adj.)	1 perteneciente a o que existe en un/os lugar/es en particular.	
	2 de o perteneciente a la vecindad	
grupos de sociedades civiles locales	Aquellos grupos que representan intereses locales y comunitarios.	
idioma local	Por lo menos uno de los idiomas oficiales del país en el cual está situada la UMF certificada, o el idioma más ampliamente hablado de los pueblos indígenas en el área en la cual se sitúa la UMF certificada.	
legislación local	Incluye todas las normas legales emanadas de organismos gubernamentales, cuya jurisdicción es de un nivel menor al nacional, tal como departamental, municipal o normas conformes a usos y costumbres	
largo plazo	La escala de tiempo del propietario o administrador tal como se manifiesta en los objetivos del plan de manejo, la tasa de cosecha, y el compromiso de mantener una cobertura permanente del bosque. El lapso involucrado variará de acuerdo al contexto y condiciones ecológicas, y será una función referente al tiempo que le toma a un ecosistema determinado recuperar su estructura y composición natural después de una cosecha o perturbación, o para producir condiciones maduras o primarias.	
área forestal de bajo riesgo	Áreas forestales que tienen bajo riesgo de proveer madera de las categorías establecidas en los requerimientos FSC-STD-30-010 FSC para administradores forestales para madera controlada.	
omisión grave de un Principio FSC	Falta de cumplimiento de los requerimientos de un Estándar de Manejo Forestal suficiente para descalificar a un candidato a certificación, o que lleve al retiro de un certificado.	
Incumplimiento grave	Falta de cumplimiento por cuyos efectos se perjudica el logro de los objetivos de un estándar. La existencia de una cantidad de faltas de cumplimiento menores a un requerimiento puede ser tomada con efecto acumulativo, y por lo tanto considerarse como incumplimiento grave.	
marca de conformidad (para certificación)	Una marca protegida, aplicada o emitida bajo las reglamentaciones de un sistema de certificación, que indique que se otorga la confianza necesaria sobre la conformidad del producto, proceso o servicio pertinente a un estándar específico y otro documento normativo.	
medios de verificación	Fuente potencial de información o evidencia que permite a un auditor evaluar el cumplimiento de un Indicador.	
miembro de un sistema de certificación	Ente certificador que opera conforme a las reglamentaciones de un sistema y tiene la oportunidad de intervenir en la administración del sistema.	
falta de cumplimiento menor	Falta de cumplimiento temporaria, inusual o no sistemática, cuyos efectos son limitados;	
medidas mitigantes	Medidas que reducirán o anularán los impactos negativos y resaltarán los positivos de actividades planeadas.	
acuerdo multilateral	Acuerdo de reconocimiento que contempla la mutua aceptación recíproca de los resultados por más de dos partes.	
certificación UMF múltiple	Certificación cuyo alcance incluye a más de una unidad de manejo forestal (UMF) administrada por la misma empresa de administración forestal.	
especie nativa	Especie que existe naturalmente en la región; endémica en el área.	
ciclos naturales	Ciclos de nutrientes y minerales como resultado de interacciones entre suelos, agua, plantas, y animales en ambientes forestales que afectan la productividad ecológica de un sitio determinado.	
bosque natural	Áreas forestales en donde existen muchas de las características principales y elementos claves de ecosistemas nativos, tales como complejidad, estructura y diversidad, conforme a lo establecido por los estándares FSC nacionales y regionales aprobados para manejo forestal.	

AD 33-AR-04 Página 64 de 74

#### falta de cumplimiento

Falta de conformidad con el requerimiento de un estándar. Una falta de cumplimiento puede ser considerada grave o menor.

#### falta de cumplimiento de un Estándar de Manejo Forestal

Falta en el cumplimiento del/ los requerimiento/s umbrales de un Indicador de un Estándar de Manejo Forestal. Dicho incumplimiento puede ser considerado "grave" o" menor"

<u>Incumplimiento menor</u> de un Estándar de Manejo Forestal : puede considerarse menor si:

- es por un período temporario; o
- es inusual / no sistemático; o
- los impactos de la falta de cumplimiento son limitados en su escala temporal y espacial; y
- se ha tomado una acción correctiva inmediata a fin de asegurar que dicho incumplimiento no se repita; y
- □ no impide alcanzar el objetivo del Criterio FSC pertinente.

Incumplimiento grave de un Estándar de Manejo Forestal: puede considerarse mayor si, sola o en combinación con otros incumplimientos de otros Indicadores, resulta, o es probable que resulte en un impedimento grave para alcanzar los objetivos del Criterio FSC en la/s Unidades de Manejo Forestal dentro del alcance de la evaluación. Tal falta fundamental estará indicada por incumplimientos que:

- continúen durante un período prolongado de tiempo; o
- son repetidas o sistemáticas; o
- afectan a un área extensa; o
- no son corregidas o no se responde a las mismas en forma adecuada por parte de los administradores forestales una vez que se han identificado.

#### productos forestales no madereros

Todos los productos forestales con la excepción de madera, incluyendo otros productos obtenidos de árboles, tales como resinas y hojas, así como cualquier otro producto animal o vegetal.

#### consulta abierta

Consulta con todas las partes interesadas y afectadas llevada a cabo de manera transparente.

#### organización

Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de las mismas, constituidas o no, públicas o privadas, que tienen sus propias funciones, administración y personería jurídica.

NOTA 1: Para organizaciones con más de una unidad operativa, puede considerarse organización a una única unidad operativa si la misma cumple con los requerimientos específicos.

NOTA 2: Definición adaptada de ISO 14050- 1998 (E/F) mediante la incorporación del requerimiento de que la organización tiene su propia personería jurídica.

#### origen

Área forestal de donde provino la madera o fibra de madera

#### otros tipos de bosque

Áreas forestales que no se ajustan a los criterios de plantación o bosque natural y que son definidas más específicamente en los estándares FSC nacionales y regionales aprobados para manejo forestal.

#### disputa relevante (de magnitud considerable que involucre a un número significativo de intereses)

Disputa que involucre a tenedores de derechos locales, trabajadores forestales locales, o residentes locales; los derechos legales o consuetudinarios de pueblos indígenas; una variedad de cuestiones y/o intereses; impactos potenciales al/los litigante/s que sean irreversibles o no puedan ser mitigados; y que estén referidos al cumplimiento de los Estándares FSC

# participante de un sistema de certificación

Un ente certificador que opera bajo las reglamentaciones de un sistema y que no tenga la oportunidad de tomar parte en la administración del sistema.

#### personal

Empleados, consultores y contratistas.

AD 33-AR-04	Página 65 de 74
-------------	-----------------

plantación	Áreas forestales que carezcan de la mayoría de las características principales y elementos clave de ecosistemas nativos, tales como complejidad, estructura y diversidad, conforme a lo establecido por los estándares FSC nacionales y regionales aprobados para manejo forestal, que resultan de actividades humanas de plantar, sembrar, o realizar tratamientos intensivos de silvicultura.	
bosques plantados	Bosques que se han establecido mediante regeneración artificial (semillas, plántula o esquejes).	
enfoque precautorio	Herramienta para la implementación del principio precautorio. El ente certificador determinará si el número e impacto de una serie de incumplimientos menores identificados durante el muestreo es suficiente para demostrar incumplimiento "sistemático" (es decir, incumplimiento de los sistemas de administración). Si este fuera el caso, las instancias repetidas de incumplimientos menores constituirán incumplimiento grave.	
pre-condiciones	Acciones reparatorias que deberán tomarse con anterioridad a que se haya obtenido la acreditación; ver condiciones.	
principio	Reglamentación o elemento esencial; en el caso de FSC, de manejo forestal.	
Administrador de Programa	Persona de SGS Qualifor (Sud África), responsable de la administración del programa	
Director y Gerente del Programa	Personas directamente responsables del programa SGS Qualifor , con base en Sud África.	
Gerente de proyecto	Persona de una subsidiaria o socio de SGS Qualifor (celebrante del contrato con un cliente) como responsable directo de la gestión de un proyecto en particular.	
Base de Datos del Proyecto Qualifor (Lotus Notes)	La base de datos disponible en un sistema SGS Lotus Notes establecido como "Qualifor Project Tracking" y usado para contener toda la información sobre proyectos de certificación y certificados.	
Directorio de Proyecto Qualifor (G-drive)	Los directorios en el G-drive del sistema de computación de SGS Sud Africa que es utilizado para almacenar copias electrónicas de toda la correspondencia y documentación relacionada con la certificación. Los mismos son almacenados en formato numérico por número de proyecto	
reciprocidad	Relación bilateral en donde ambas partes tienen iguales derechos y obligaciones recíprocas.	
	NOTA 1: Puede existir reciprocidad dentro de un acuerdo multilateral que comprenda una cadena de relaciones bilaterales recíprocas.	
	NOTA 2: Aunque los derechos y obligaciones sean los mismos, pueden variar las oportunidades emergentes de los mismos; esto puede llevar a relaciones desiguales entre las partes.	
acuerdo de reconocimiento	Acuerdo que se basa en la aceptación de una de las partes de los resultados presentados por la otra parte, de la implementación de uno o más elementos funcionales designados de un sistema de evaluación de conformidad.	
	NOTA 1: Ejemplos típicos de acuerdos de reconocimiento son acuerdos de testeo, de inspección y certificación.	
	NOTA 2: Se pueden celebrar acuerdos de reconocimiento, por ejemplo, a nivel nacional, regional o internacional.	
	NOTA 3: Un acuerdo limitado a la declaración de equivalencia en los procedimientos sin la aceptación de resultados no queda comprendido en esta definición.	
recomendación	Disposición que brinda consejo o guía.	
inscripción	Procedimiento por el cual un organismo indica las características principales de un producto, proceso o servicio, o particulares de una persona jurídica o física, en una lista adecuada y de acceso público.	
reglamentación	Documento que establece normas vinculantes de carácter legislativo que son adoptadas por una autoridad.	
requerimiento	Disposición que establece criterios a cumplir. El término "requerimiento" describe una acción que es absolutamente esencial; el término "guía" describe una acción que es de carácter de consejo.	

AD 33-AR-04	Página 66 de 74
-------------	-----------------

	T	
respetar	<ul><li>1a evitar interferir, dañar, degradar, insultar, injuriar o interrumpir.</li><li>1b tratar con consideración.</li></ul>	
SGS Qualifor	Oficina internacional SGS en SGS Sudáfrica que posee la acreditación FSC .	
shall	Voz en inglés que expresa una orden o deber	
impacto significativo	Impacto u otra actividad que:	
	□ continúa durante un período prolongado de tiempo; o	
	□ se repite; y/o	
	□ afecta a un área extensa;	
silvicultura	El arte de producir y vigilar un bosque mediante la manipulación de su establecimiento, composición y crecimiento a fin de alcanzar de la mejor forma los objetivos del propietario. El concepto puede o no incluir la producción maderera.	
SLIMF (bosque pequeño o de baja intensidad de manejo)	Una unidad de administración forestal que cumple con requerimientos específicos FSC, relacionada en tamaño o intensidad de la cosecha de madera, y puede, en consecuencia, ser evaluada por entes certificadores mediante el uso de procedimientos de evaluación racionalizados. Los requerimientos FSC aplicables están definidos en los Criterios de Elegibilidad FSC-STD-01-003 SLIMF.	
Grupo SLIMF	Un grupo de unidades de manejo forestal en donde cada uno de ellos cumple con los Criterios como SLIMF.	
operaciones a pequeña escala	La totalidad de las UMF consideradas para certificación pueden tener no más de un nivel de manejo, generalmente el propietario que administra su propiedad o que emplea a un administrador para hacerlo	
fuente	La unidad de manejo forestal de origen de la madera/fibra.	
intervención de un especialista	Especialistas en el campo en particular que proveen información que puede sustentar un plan, procedimiento, norma o actividad operativa.	
interesado	Individuos y organizaciones con interés legítimo en los productos y servicios provistos por una UMF; y aquellos con un interés en los efectos ambientales y sociales de las actividades, productos o servicios de una UMF. El concepto incluye a aquellos individuos u organizaciones que ejercen el control ambiental estatutario de la UMF; pueblos locales; empleados; inversores y aseguradores; clientes y consumidores; personas con interés ambiental y grupos de consumidores y el público en general	
estándar	Documento establecido por consenso y aprobado por un ente reconocido que estipula, como resultado de uso repetido y común, normas, guías orientativas, o características para actividades o sus resultados, con el propósito de alcanzar el grado óptimo de orden en un contexto determinado	
	NOTA 1: Los estándares deben basarse en los resultados consolidados de ciencia, tecnología y experiencia, y con el propósito de promover beneficios óptimos para la comunidad	
	NOTA 2: En ciencia y tecnología, la palabra inglesa "standard" es usada con dos significados diferentes- como documento normativo como en francés "norme" y también como estándar de medición (en francés "étalon"). En este documento se aplica la primera definición, ver también estándares, más adelante.	
estandarización	La actividad de establecer, con respecto a problemas reales o potenciales, disposiciones para uso común y repetido, con el propósito de alcanzar el grado óptimo de orden en un contexto determinado	
	NOTA 1: en particular, la actividad consiste en los procesos de formulación, emisión e implementación de los estándares.	
	NOTA 2: Son beneficios importantes de la estandarización el mejoramiento de la adecuación de productos, procesos y servicios para los propósitos para los que fueron desarrollados, evitar barreras comerciales y facilitar la cooperación tecnológica.	
organismo emisor de estándares	Un ente que tiene actividades reconocidas en estandarización.	

organismo de estándares	Ente estandarizador reconocido a nivel nacional, regional o internacional que tiene como función principal, en virtud de sus estatutos, la preparación, aprobación o adopción de normas que son puestas a disposición pública
	NOTA: Un ente de estándares puede tener además otras funciones principales.
de avanzada	La etapa desarrollada de una capacidad técnica en un momento determinado en lo referente a productos, procesos y servicios, en base a los hallazgos consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia.
disposición	Una cláusula que brinda información.
sucesión	Cambios progresivos en la composición de una especie y estructura de la comunidad forestal causados por procesos naturales ( no humanos) a lo largo del tiempo.
proveedor	La parte que es responsable de asegurar que los productos cumplan, y si corresponde, continúen cumpliendo los requerimientos sobre los cuales se basa la certificación.
	EJEMPLOS:
	Una empresa de manejo forestal: o
	un solicitante de certificación de cadena de custodia.
declaración del proveedor	Procedimiento por el cual un proveedor da garantía escrita de que un producto, proceso o servicio cumple con requerimientos específicos.
vigilancia	Reexaminación y validación periódica; (ver también evaluación, vigilancia de conformidad). Nótese que evaluación es acreditación o certificación por primera vez, la vigilancia tiene lugar a partir de allí.
líder de equipo	Un evaluador líder de SGS Qualifor responsable de llevar adelante la Reevaluación. Pueden ser también líderes de equipo gerentes de proyecto para el proyecto.
reglamentación técnica	Una reglamentación que estipula los requerimientos técnicos, directamente o mediante referencia o incorporación del contenido de una norma, especificación técnica o código de práctica.
	NOTA: Una reglamentación técnica puede estar suplementada por una guía técnica que establezca alguna forma de cumplimiento con los requerimientos de la reglamentación, es decir, una disposición estimable de disposición.
especificación técnica	Un documento que establece requerimientos técnicos que deben ser cumplidos por un producto, proceso o servicio.
	NOTA 1: Una especificación técnica deberá indicar, cuando se estime pertinente, el/los procedimiento/s por medio de los cuales se puede determinar si se cumple con los requerimientos.
	NOTA 2: Una especificación técnica puede ser un estándar, parte del mismo o independiente.
tenencia	Acuerdos definidos socialmente y ejercidos por individuos o grupos, reconocidos por estatutos legales o práctica consuetudinaria, que contemplan el "conjunto de derechos y obligaciones" de propiedad, retención, acceso y/o uso de una unidad de terreno en particular o de los recursos asociados en su interior (tales como árboles individuales, especies vegetales, agua, minerales, etc.)
tercera parte	Persona o ente a la que se reconoce como independiente de las partes involucradas, en lo referente al tema en cuestión.
especies amenazadas	Cualquier especie que es factible de estar en peligro dentro de un futuro previsible en todo o parte significativa de su espectro.
Coordinador de Marca Registrada	El Gerente de Programa de SGS Qualifor: Cadena de custodia, responsable del mantenimiento del uso de la marca registrada dentro del programa Qualifor
Funcionario de Marca Registrada	Una persona que ha tenido la capacitación necesaria y luego de un período de prueba de 6 meses, ha sido designado por el Coordinador de Marca Registrada para considerar y aprobar las solicitudes de uso de la marca registrada FSC

conocimiento tradicional	Incluye, pero no se limita al conocimiento de:
	comportamiento local, distribución o ciclos de peces, vida silvestre y vida vegetal;
	grandes cambios o ciclos climáticos;
	ecosistemas locales o respuestas geomórficas a disturbios naturales o humanas;
	densidades de población local o cambios en vida de peces y silvestre;
	información cualitativa acerca de la utilidad de una variedad de plantas medicinales, comestibles, o proveedoras de materias primas;
	Requerimientos o actividades necesarias para mantener o mejora los ecosistemas locales.
tratamiento equitativo	Tratamiento concedido a productos, procesos o servicios de una parte a otra que no resulta menos favorable del concedido a productos, procesos o servicios similares de cualquier otra parte en una situación comparable.
tratamiento nacional	Tratamiento concedido a productos, procesos o servicios originados en otros países que no resulta menos favorable del concedido a productos, procesos o servicios similares de origen nacional, en una situación comparable
tratamiento, igualitario y nacional	Tratamiento concedido a productos, procesos o servicios originados en otros países que no resulta menos favorable del acordado a productos, procesos o servicios similares de origen nacional, u originados en cualquier otra parte, en una situación comparable
facturación	Total de ingresos de una organización proveniente de la prestación de bienes y servicios, menos descuentos comerciales, IVA, y cualquier otro impuesto aplicable sobre dichos ingresos.
aprobación de tipo	Aprobación basada en evaluación de tipo.
evaluación de tipo	Evaluación a los efectos de la conformidad sobre la base de una o más muestras de un producto representativo de la producción.
arreglo unilateral	Arreglo de reconocimiento que abarca la aceptación de los resultados de una de las partes por parte de la otra.
derechos de uso	Derechos para el uso de recursos forestales que pueden ser definidos por costumbre local, acuerdos mutuos, o establecidos por otras entidades con derechos de acceso. Estos derechos pueden restringir el uso de recursos particulares a niveles específicos de consumición o técnicas de cosecha particulares.
verificación de conformidad	Confirmación, mediante examen de evidencia, que un producto, proceso o servicio cumple con requerimientos específicos.
trabajadores	El término incluye: empleados, contratistas, sub-contratistas, y cualquier otra persona que realice tareas de silvicultura en la unidad de manejo forestal.

Página 69 de 74

# LISTA DE REFERENCIA DE LA LEGISLACIÓN RELEVANTE PARA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL FSC.

1) Constitución Nacional	Artículo 41
	Artículo 43
	Artículo 124
2) Política Ambiental Nacional	Ley Nº 25.675/2002
	Decreto Nº 2413/2002
	Decreto Nº 481/2003
3) Actividad Forestal	Ley № 13.273
	Ley № 20.247/1973
	Ley № 24.441/1994
	Ley № 24.857/1997
	Ley № 25.080/1999
	Ley № 25.438/2001
	Ley № 25.509/2001
	Ley № 25.924/2004
	Decreto Nº 2.183/1991
	Decreto Nº 133/1999
	Resolución № 44/1994
	Resolución № 824/1999
	Resolución № 256/1999
	Resolución № 610/1999
	Resolución № 700/1999
	Resolución Nº 22/2001
	Resolución Conj.157/2001 y 10/2001
	Resolución № 1042/2001
	Resolución № 1052/2001
	Resolución № 326/2002
	Resolución № 1437/2002
	Resolución № 444/2003
	Resolución № 109/2004
	Resolución № 37/2004
	Resolución № 1384/2004

Página 70 de 74

Resolución Nº 45/2005 Resolución Nº 260/2005

#### 4) Biodiversidad: Flora y Fauna

Ley Nº 22.421/1981 Ley Nº 22.344/1982 Ley Nº 23.919/1991 Ley Nº 24.375/1994 Ley Nº 25.335/2000

Decreto Nº 666/1997 Decreto Nº 522/1997

Resolución Nº 63/1986
Resolución Nº 793/1987
Resolución Nº 26/1992
Resolución Nº 376/1997
Resolución Nº 1089/1998
Resolución Nº 91/2003
Resolución Nº 260/2003
Resolución Nº 381/2003

#### 5) Aire, contaminación

Ley Nº 20.284/1973

Resolución Nº 708/1996

#### 6) Suelo y Minería

Código de Minería

Ley Nº 22.428/1981 de Conservación de Suelos Decreto Nº 681/1981 Reglamenta la ley 22.428,

#### 7) Protocolo de Montreal y Kyoto

Ley Nº 24.040/1991 Ley Nº 24.418/1995 Ley Nº 25.438/2001

Ley Nº 23.778/1990

Decreto Nº 265/1996 Resolución Nº 953/2004 Resolución Nº 1018/2004

#### 8) Residuos Peligrosos, Residuos

**Industriales** 

Ley Nº 23.922/1991

Ley Nº 24.051/1991 Ley Nº 25.612/2002

Decreto Nº 831/1993

Página 71 de 74

Decreto Nº 1343/2002

Resolución Nº 897/2002

9) Combustibles (Tanques de Almacenaje y Transporte)

Ley Nº 13.660/1949 Resolución Nº 404/1994

Resolución Nº 76/2002 Resolución Nº 655/2003

Disposición Nº 14/1998

10) Tránsito Vehicular

Ley Nº 24.449/1994 Ley Nº 24.788/1997 Ley Nº 25.456/2001

Decreto Nº 646/1995

Decreto Nº 779/95

Decreto Nº 714/1996

Decreto Nº 1886/2004

Resolución Nº 122/1997 Resolución Nº 492/2004

11) Transporte de Carga

Ley Nº 24.653/1996

Decreto Nº 714/1996

Decreto Nº 79/1998

Decreto Nº 1035/2002

Resolución Nº 122/1997 Resolución Nº 3/1998 Resolución Nº 4897/98 Resolución Nº 37/2001 Resolución Nº 74/2002 Resolución Nº 72/2003

12) Transporte de Sustancias Peligrosas (no inc. Combustibles) Resolución Nº 4/1989 Resolución Nº 31/1996 Resolución Nº 3/1998 Resolución Nº 208/1999 Resolución Nº 75/2002

ΑD	33-	-AR-	-04

Página 72 de 74

#### 13) Seguridad y Salud Ocupacional

Ley Nº 19.587/1972

Ley Nº 24.557/1995

Ley Nº 18.284

Decreto Nº 351/1979

Decreto Nº 170/1996

Decreto Nº 658/1996

Decreto Nº 659/1996

Decreto Nº 1338/1996

Decreto Nº 772/1996

Decreto Nº 491/1997

Decreto Nº 617/1997

Decreto Nº 1278/2000

Resolución Nº 523/1995

Resolución Nº 239/1996

Resolución Nº 16/1997

Resolución Nº 023/1997

Resolución Nº 032/1997

Resolución Nº 037/ 1997

Resolución Nº 043/1997

Resolución Nº 79/1997

Resolución Nº 15/1998

Resolución Nº 28/1998

Resolución Nº 35/1998

Resolución Nº 54/1998

Resolución Nº 077/1998

Resolución Nº 222/1998

Resolución Nº 319/1999

Resolución Nº 320/1999

Resolución Nº 700/2000

Resolución Nº 415/2002

Resolución Nº 230/2003

Resolución Nº 311/2003

Resolución Nº 744/2003

Resolución Nº 326/2004

Resolución Nº 1141/2004

Resolución Nº 1721/2004

Resolución Nº 01/2005

Resolución Nº 386/2005

Resolución Nº 840/2005

AD 33-AR-04	Página 73 de 74
-------------	-----------------

#### 14) Laboral, Trabajo Agrario. Comisión Nacional del Trabajo Agrario C.N.T.A

Ley Nº 22.245/1980

Ley Nº 22.248/1980

Ley Nº 25.165/1999

Ley Nº 25.191/1999

Decreto Nº 563/1981

Decreto 2641/2002

Resolución Nº 4/1998

Resolución Nº 1/2003

Resolución Nº 2/2003

Resolución Nº 11/2003

Resolución Nº 4/2004

Resolución Nº 39/2004

#### 15) Convenciones OIT

#### Convención 87

Convenio sobre la libertad sindical y la protección de los derechos de sindicación, 1948. <u>Ratificado por Argentina</u>.

#### Convención 98

Convenio sobre los derechos de negociación colectiva, 1959. <u>Ratificado por Argentina</u>.

#### Convención 111

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. <u>Ratificado por Argentina.</u>

# LISTADO DE ESPECIES RARAS, AMENAZADAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

La lista de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción para Argentina se encuentra disponible en los siguientes sitios Web:

#### Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

#### <u>Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad -</u> Dirección de Fauna Silvestre

National direction of Environmental Ordering and Conservation of the Biodiversity - Direction of Wild Fauna

http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=3

#### Fauna Nativa

http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/normativa/File/res1030\_completo.pdf

#### Flora nativa

http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=1764

#### LISTA DE ESPECIES CITES Y APÉNDICES Y RESERVAS ANOTADOS DE LA CITES

http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/CCB/File/2005 CITES Checklist.pdf